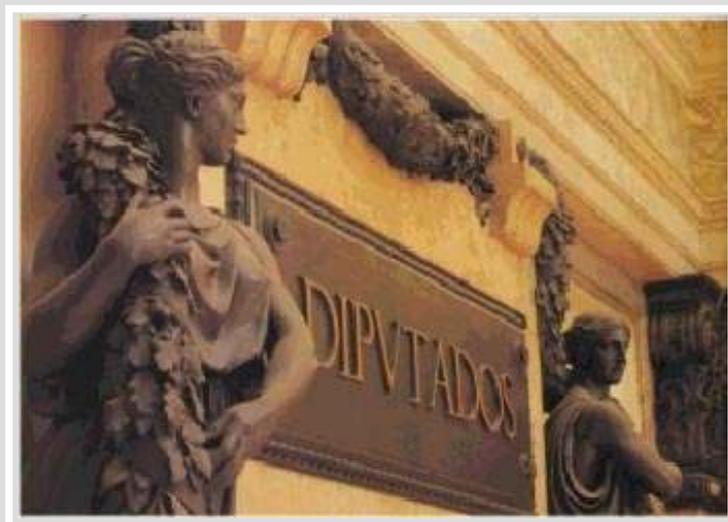




*República Oriental del Uruguay*

# **DIARIO DE SESIONES**



## **CÁMARA DE REPRESENTANTES**

32ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. GERARDO AMARILLA  
(Presidente)

Y SUSANA PEREYRA  
(2da. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO  
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR FERNANDO RIPOLL

### Texto de la citación

**Montevideo, 8 de julio de 2016.**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 12, a la hora 16, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

#### - ORDEN DEL DÍA -

- 1°.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2°.- LA MUJER AFRODESCENDIENTE. (Exposición de la señora Representante Gloria Rodríguez por el término de 20 minutos).
- 3°.- ACUERDO CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA. (Aprobación).Carp. 845/016. Informado. [Rep. 403 y Anexo I](#)
- 4°.- MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA DEL LÍBANO. (Aprobación). Carp. 846/016. Informado. [Rep. 404 y Anexo I](#)
- 5°.- ENMIENDA AL PROTOCOLO DE KYOTO, DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 9 (ENMIENDA DE DOHA). (Aprobación).Carp. 2806/014. Informado. [Rep. 127 y Anexo I](#)
- 6°.- ACUERDO CON LA REPÚBLICA DE SINGAPUR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y SU PROTOCOLO. (Aprobación).Carp. 517/015. Informado. [Rep. 305 y Anexo I](#)
- 7°.- ACUERDO DE COOPERACIÓN TURÍSTICA CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (Aprobación).Carp. 2645/013. Informado. [Rep. 122 y Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ      JUAN SPINOGLIO  
Secretarios

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	5
2.- Asuntos entrados .....	5
3.- Proyectos presentados .....	7
4 y 6.- Exposiciones escritas .....	9 y 10
5.- Inasistencias anteriores .....	10

### MEDIA HORA PREVIA

<b>7.- Realización de la primera travesía de Farrapos</b>	
<b>Asesinato del señor Roberto Balcón</b>	
— Exposición de la señora representante María José Olivera .....	12
<b>8.- Problemas edilicios de la Escuela N° 175 de la ciudad de Montevideo</b>	
<b>Solicitud de apoyo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la ONG "Abrazo a la esperanza", de Fray Bentos, departamento de Río Negro</b>	
— Exposición del señor representante Juan José Olaizola .....	14
<b>9.- Reconocimiento del genocidio armenio por el Parlamento alemán</b>	
— Exposición de la señora Representante Susana Pereyra .....	14
<b>10.- Incendio en la cárcel de Rocha ocurrido hace seis años</b>	
— Exposición del señor representante Alejo Umpiérrez .....	16
<b>11.- Dificultades de implementación de la Ley de Inclusión Financiera en el interior del país</b>	
— Exposición del señor representante Mauricio Benedetti .....	17
<b>12.- Referencia al asesinato del señor Roberto Balcón en Young, departamento de Río Negro</b>	
<b>Cierre de oficinas en Nuevo Berlín, así como de juzgados de paz en el departamento de Río Negro</b>	
— Exposición del señor representante Omar Lafluf Hebeich .....	18

### CUESTIONES DE ORDEN

<b>13.- Aplazamiento .....</b>	<b>19</b>
<b>14 y 17.- Integración de la Cámara .....</b>	<b>19 y 39</b>
<b>21.- Levantamiento de la sesión .....</b>	<b>73</b>
<b>14 y 17.- Licencias .....</b>	<b>19 y 39</b>
<b>15.- Sesiones especiales .....</b>	<b>38</b>

### VARIAS

<b>16.- Comisión especial. (Creación) .....</b>	<b>38</b>
-------------------------------------------------	-----------

### ORDEN DEL DÍA

<b>18.- La mujer afrodescendiente. (Exposición de la señora representante Gloria Rodríguez por el término de 20 minutos) .....</b>	<b>40</b>
<b>19.- Acuerdo con el Gobierno de la República Francesa sobre Cooperación en materia de Defensa. (Aprobación)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 403, de marzo de 2016, y Anexo I, de junio de 2016. Carp. N° 845 de 2016.	
Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	56
— Texto del proyecto aprobado .....	57

**20.- Memorándum de Entendimiento de Comercio y Cooperación Económica entre el Mercosur y la República del Líbano. (Aprobación)**

Antecedentes: Rep. N° 404, de marzo de 2016, y Anexo I, de junio de 2016. Carp. N° 846 de 2016.  
Comisión de Asuntos Internacionales.

— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	65
— Texto del proyecto aprobado .....	72

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Hernán Alsina, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Raúl Amaro, Susana Andrade, Sebastián Andújar, Valentina Arlegui, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Sonia Berriel, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Sonia Cayetano, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Carlos Coitiño, Catalina Correa, Mauricio de Benedetti, Walter De León, Claudia de los Santos, Óscar De los Santos, Bettiana Díaz, Pablo Díaz, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerro, Guillermo Facello, Angélica Ferreira, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Mario García, Macarena Gelman, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Martín Lema, Margarita Libschitz, Miguel Lorenzoni, José Carlos Mahía (3), Enzo Malán, Eduardo Márquez, Dianne Martínez, Walter Martínez, Graciela Matiauda, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti (2), Susana Montaner, Wilma Moraes, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Juan José Olaizola, María Olivera, Nicolás Olivera, José Luis Ostría, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Gabriela Perdomo, Grisel Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez, Paula Pérez, Iván Posada, Jorge Pozzi, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Raúl Renom, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz Brito, Marisa Sánchez, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Alejo Umpiérrez (1), Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Stella Viel, Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Mario Ayala, Álvaro Dastugue, Darcy de los Santos, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Pablo González, Pablo Iturralde Viñas, Constante Mendiondo, Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez, Ope Pasquet, Adrián Peña, Daniel Placeres, Luis Puig, José Querejeta, Daniel Radío, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo José Rubio, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Jaime M. Trobo y Walter Verri.

Actúa en el Senado: Saúl Aristimuño.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Angélica Ferreira.

- (2) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Margarita Libschitz.
- (3) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Eduardo Márquez.

## 2.- Asuntos entrados

### "Pliego N° 86

#### PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 24 de junio de 2016, promulgó las siguientes leyes:

- N° 19.406, por la que se otorgan beneficios tributarios para la promoción de la producción nacional de paneles solares para la generación de energía fotovoltaica. C/884/016
- N° 19.407, por la que se modifica la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, sobre el Impuesto al Valor Agregado de frutas, flores y hortalizas. C/715/015
- N° 19.408, por la que se aprueba el Acuerdo a fin de facilitar las prestaciones de asistencia técnica que le pueda proporcionar el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del Departamento de Energía al Gobierno de nuestra República. C/1866/012

#### - Archívense

#### DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se designa "David Manuel Hugo Rohrer" la Escuela Técnica de la ciudad de Ecilda Paullier, departamento de San José. C/1188/016

#### - A la Comisión de Educación y Cultura

- por el que se modifica el régimen de libertad anticipada y penas sustitutivas a la privación de libertad. C/1189/016

#### - A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La citada Cámara comunica que, en sesión de 6 de julio de 2016, sancionó el proyecto de ley por el que se modifican los artículos 258, 259 y 259 bis del Código Rural, referidos al delito de abigeato. C/743/015

#### - Téngase presente

## INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba la Enmienda al Protocolo de Kyoto de conformidad con su artículo 3, párrafo 9 (Enmienda de Doha), adoptada por la Decisión 1/CMP.8 de 8 de diciembre de 2012 de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. C/2806/014
- por el que se aprueban el Acuerdo con la República de Singapur para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo, suscritos en Singapur, República de Singapur, el 15 de enero de 2015. C/517/015

- Se repartieron con fecha 8 de julio

## COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Colonia remite copia de la exposición realizada por una señora Edila, sobre inquietudes de vecinos de la ciudad de Carmelo en relación a la situación del Aeropuerto de dicha ciudad. C/9/015 y C/20/015

- A las Comisiones de Defensa Nacional y de Turismo

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de las exposiciones realizadas por varios señores Ediles:

- relacionada con los proyectos culturales llevados a cabo por la Intendencia del referido departamento. C/11/015

- A la Comisión de Educación y Cultura

- acerca de un hecho delictivo. C/320/015
- referente a la política de vivienda aplicada por el gobierno. C/320/015

- Téngase presente

La Intendencia de Montevideo remite antecedentes complementarios del Decreto N° 35.855 de la Junta Departamental de Montevideo de 10 de marzo de 2016, relativo a la colocación de una placa en el nuevo estadio del Club Atlético Peñarol. C/970/016

- A sus antecedentes

## COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Defensa Nacional contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Eduardo Rubio, sobre la situación del Varadero ex Kambara y su plan de manejo de residuos. C/859/016
- de la señora Representante Graciela Bianchi, relacionado con la lista de aeródromos y aeropuertos en cuyas dependencias operen en vuelos internacionales aeronaves privadas, y la ubicación geográfica con todos los datos relacionados a cada una de sus operaciones. C/938/016

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Jaime Trobo, referente al "Acuerdo con la República Bolivariana de Venezuela para la Cooperación en la mejora de la infraestructura edilicia y de equipamiento del Hospital Universitario (Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela)". C/930/016

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor Representante Rodrigo Goñi, acerca de los juicios iniciados contra el Estado y los montos por los cuales es demandado. C/764/016

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Jorge Gandini, sobre la asignación presupuestal designada para el Plan Ceibal. C/963/016

- A sus antecedentes

## COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se otorga una prestación económica a aquellos padres o tutores que tengan menores a su cargo. C/358/015
- por el que se declara de interés nacional la investigación histórica, cultural y antropológica de la presencia afrodescendiente en Uruguay. C/502/015
- por el que se crea el "Bono educativo". C/631/015

- Se cursaron con fecha 6 de julio.

## PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Álvaro Dastugue solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior, sobre la aplicación de protocolos de control policial ante la circulación de drogas ilegales en eventos bailables. C/1180/016
- al Ministerio de Salud Pública, relacionado con las posibles medidas de control y prevención del consumo de drogas sintéticas, llevadas a cabo por dicha Cartera. C/1181/016

- Se cursaron con fecha 6 de julio

La señora Representante Susana Montaner solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al INAU, referente a los Centros de Atención a la Infancia y las Familias (CAIF), del departamento de Tacuarembó. C/1182/016

- Se cursó con fecha 7 de julio

El señor Representante Adrián Peña solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE:

- acerca de un contrato firmado por la referida Cartera con una empresa extranjera, con motivo de las obras en el ramal Piedra Sola - Salto, departamento de Salto. C/1183/016
- sobre la presunta decisión de suspender algunos servicios de trenes de pasajeros en el presente año. C/1184/016

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, relacionado con las obras de remodelación del Hospital Pasteur y una descripción del proyecto en su totalidad. C/1185/016

- Se cursaron con fecha 8 de julio

El señor Representante Wilson Ezquerria solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a UTE, acerca de las causas de los reiterados cortes de energía eléctrica que se registran en el departamento de Tacuarembó, y las soluciones previstas. C/1186/016

- Se cursó con fecha 11 de julio

La señora Representante Marisa Sánchez solicita se curse un pedido de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil, sobre los pases en comisión de

funcionarios de diferentes organismos públicos con destino a la Intendencia de Rivera. C/1187/016

- Se cursa con fecha de hoy

## PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Walter Verri presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 2° de la Ley N° 16.241, de 9 enero de 1992, relativo a la provisión de hojas de votación para el acto eleccionario que se realiza cada cinco años, a los efectos de elegir a los representantes de los afiliados activos, pasivos y de las empresas contribuyentes en el Directorio del Banco de Previsión Social. C/1190/016

El señor Representante Rodrigo Goñi presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara feriado laborable el día 4 de setiembre de cada año, con motivo de celebrarse el día de la secretaria y/o del secretario, en todo el territorio nacional. C/1191/016

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La Mesa da cuenta que, con fecha 7 de julio de 2016, dictó una resolución por la que se reconoce la constitución del sector parlamentario "Corriente Popular – Nueva Generación Frenteamplista", integrado por el señor Representante Federico Ruiz. C/5/015".

## 3.- Proyectos presentados

A) "ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS ACTIVOS, AFILIADOS PASIVOS Y DE LAS EMPRESAS CONTRIBUYENTES EN EL DIRECTORIO DEL BPS. (Modificación de la Ley N° 16.241).

## PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** Agréguese al artículo 2° de la Ley N° 16.241, de 9 de enero de 1992 el siguiente inciso:

"E) Distribuir, reponer y mantener abastecidos los circuitos de hojas de votación, en cantidades suficientes, durante el transcurso del horario de votación, garantizando la existencia de las listas registradas de todos los participantes durante todo el acto electoral. Las referidas listas de votación deberán ser previamente suministradas a la Corte Electoral por parte de los candidatos

que se presenten a la contienda electoral, en número de ejemplares que fije la reglamentación".

Montevideo, 6 de julio de 2016

WALTER VERRI, Representante por Paysandú.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Banco de Previsión Social tiene como cometidos coordinar los servicios estatales de previsión social y organizar la seguridad social y su directorio deberá integrarse con representantes electos por la ciudadanía dentro de cada orden correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República en su artículo 77, numeral 9.

La presente normativa apunta a ampliar, complementar y mejorar las obligaciones de la Corte Electoral en lo que tiene relación con ese acto eleccionario que se debe realizar cada 5 años.

El Artículo 1º de la Ley N° 16.241 consagra la elección de los representantes de los afiliados activos, afiliados pasivos y de las empresas contribuyentes en el Directorio del Banco de Previsión Social la que debe realizarse en el mes de marzo del segundo año siguiente al de la celebración de las elecciones nacionales.

Los candidatos, titulares o suplentes, en los órdenes de los afiliados activos y pasivos, así como el representante de las empresas, deberán contar con una estructura importante para estar en condiciones de reponer las listas en más de 4646 circuitos existentes en todo el país.

Lo expuesto ha demostrado ser un problema que lesiona la igualdad y el derecho al voto de los ciudadanos.

Ha quedado claramente demostrado que el llegar con las listas a todos los circuitos resulta prácticamente imposible por un sinnúmero de razones, pero fundamentalmente porque no es posible asimilar estas elecciones con las elecciones nacionales y pretender que los candidatos al BPS cuenten con los mismos recursos humanos y financieros que los partidos políticos.

Al pretender la Corte Electoral aplicar el mismo régimen que para las elecciones nacionales o departamentales limita la libertad del sufragio involuntariamente. En efecto al momento de realizar la apertura de las mesas, la Corte Electoral suministra listas de los diferentes candidatos, en un número muy reducido, siendo responsabilidad de los propios interesados, es decir de los candidatos

llegar a todas las mesas existentes en todo el país para agregar y reponer listas, tal como se aplica cuando las elecciones mencionadas.

Pero la realidad ha demostrado que esto no funciona, las últimas elecciones estuvieron marcadas por un alto porcentaje de votos en blanco y anulados, así como por varias denuncias y miles de quejas en los medios y en las redes sociales de faltantes de listas en prácticamente todos los circuitos. Entendemos que el proyecto de ley propuesto, que obliga a la Corte Electoral a distribuir, reponer y mantener abastecidos los circuitos con hojas de votación de las listas de los candidatos, en todos los circuitos del país, hará más creíble estas elecciones y desterrará la falta de interés que las mismas generan actualmente. Será también un paso importante para la determinación de la competencia electoral, esencia de la verdadera democracia.

Este proyecto de ley evitará que se le falte el respeto al elector, actualmente sucede que se desconoce su derecho ya que en muchos circuitos la lista por la que prefiere optar no está presente en el cuarto secreto.

Se evita también que la falta de organización de las listas y candidatos que son una nueva alternativa para el elector pero que carecen de delegados, de tiempo, y de posibilidades económicas queden relegadas; y lo que es fundamental se estará respetando la voluntad del elector protagonista fundamental en las instancias eleccionarias.

Corresponde agregar que las elecciones del domingo 13 de marzo del corriente año determinaron un gasto al Estado cercano a los 112 millones de pesos, una cifra importante y una razón más para que se lleven a cabo de forma seria y justa. Entendiendo por justa que todos aquellos candidatos que se presentan en los tres órdenes puedan tener la seguridad de que sus listas habrán de estar en todos los circuitos del país.

Montevideo, 6 de julio de 2016

WALTER VERRI, Representante por Paysandú".

B) "DÍA DE LA SECRETARIA Y DEL SECRETARIO.  
(Se declara el 4 de setiembre de cada año).

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Establécese el día 4 de setiembre de cada año como el "Día de la Secretaria y/o del Secretario" en todo el territorio nacional.

**Artículo 2°.-** Dicho día será considerado feriado laborable pago para los trabajadores que desempeñen esa actividad.

Montevideo, 8 de julio de 2016

RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Secretarios/as a lo largo de la historia han cumplido un rol fundamental, colaborando y apoyando las más diversas situaciones que hacen a la vida de las organizaciones y sus dirigentes. Hombres y mujeres de negocios, gobernantes, productores, etcétera han confiado y contado con el apoyo de estos trabajadores, quienes en forma casi invisible han organizado, potenciando y sostenido a grandes hombres y mujeres.

El término "Secretario" tiene su origen etimológico en el latín "secretum", secreto, debido a que es una actividad especial, que conlleva, necesariamente, un grado importante de confianza en la persona que la desarrolla.

Las Secretarias/os son mujeres y hombres que se caracterizan por su dedicación, confidencialidad, honestidad, eficiencia, dinamismo, personalidad y profesionalismo.

Con el transcurso de las épocas esta actividad ha mantenido su vigencia y su importancia y ampliado sus funciones, sumando a las actividades clásicas otras.

Las Secretarias/os cumplen un rol esencial en la vida de toda organización, función silenciosa y en pocas ocasiones reconocidas como es debido.

El presente proyecto de ley pretende reconocer el esfuerzo y aporte de estos trabajadores, consagrando legislativamente el "Día de la Secretaria y del Secretario".

Este día de hecho se celebra desde 1952 internacionalmente y en nuestro país desde 1986. Es en oportunidad del trigésimo aniversario de la celebración de este día en Uruguay que proponemos se reconozca legislativamente.

Montevideo, 8 de julio de 2016

RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo".

#### 4.- Exposiciones escritas

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).-** Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 13)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Claudio Lamónaca solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República con destino al Gabinete Ambiental Nacional, a la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y su Sistema Nacional Ambiental, y a la Intendencia y Junta Departamental de Canelones, sobre modificar la actual regulación para el uso de agroquímicos en el citado departamento. C/22/015

La señora Representante Patricia Vásquez Varela solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino a AFE, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio a la Dirección Nacional de Trabajo y sus oficinas en Paysandú, Tacuarembó, Salto y Río Negro, a la Intendencia de Paysandú y por su intermedio a los Municipios de Guichón, Tambores y Lorenzo Geyres, a la Intendencia de Río Negro y por su intermedio al Municipio de Young, a las Juntas Departamentales de Paysandú, Río Negro, Salto y Tacuarembó y a los medios de prensa nacionales y locales de Paysandú, Tacuarembó, Salto y Río Negro, relacionada con verificar el cumplimiento de los dispuesto en la Ley N° 18.516, relativa a la obligación de satisfacer con mano de obra local la demanda de personal no permanente en la construcción del tramo de la vía férrea entre Piedra Sola y Salto. C/22/015

El señor Representante Martín Lema solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, acerca de la necesidad de mantener y potenciar los espacios culturales y fomentar el teatro independiente. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 6 de julio de 2016.

Con aviso: Susana Andrade, Elisabeth Arrieta, Álvaro Dastugue, Wilson Aparicio Ezquerro Alonso, Pablo Iturralde, Gonzalo Mujica, Berta Sanseverino y Mercedes Santalla.

Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 6 de julio de 2016.

Con aviso: Elisabeth Arrieta.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 6 de julio

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Pablo González y Rodrigo Goñi Reyes.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Julio Battistoni.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Daniel Placeres, Federico Casaretto y Fernando Amado.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Felipe Carballo Da Costa.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Sin aviso: Darío Pérez Brito

Jueves 7 de julio

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Gonzalo Civila y José Querejeta.

PRESUPUESTOS integrada con HACIENDA

Con aviso: Antonio Zoulamian y Sergio Mier.

Lunes 11 de julio

ESPECIAL DE ADICCIONES

Con aviso: Luis Enrique Gallo Cantera.

Sin aviso: Juan Federico Ruiz".

## 6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Claudio Lamónaca a la Presidencia de la República con destino al Gabinete Ambiental Nacional, a la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y su Sistema Nacional Ambiental, y a la Intendencia y Junta Departamental de Canelones, sobre modificar la actual regulación para el uso de agroquímicos en el citado departamento

"Montevideo, 6 de julio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Secretario de la Presidencia, con destino al Gabinete Ambiental Nacional y a la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) y a su Sistema Nacional Ambiental; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Canelones. El departamento de Canelones históricamente ha sido proveedor fundamental de vegetales comestibles y de animales de chacra para la mayor zona metropolitana del país. Hoy, la soja transgénica ha aumentado exponencialmente su porcentaje dentro del agronegocio canario, estimándose una ocupación de entre 20.000 a 50.000 hectáreas contaminadas, y arrasa con toda otra producción y con el bienestar humano. La situación es muy grave; además, estamos perdiendo el histórico perfil de productores de alimentos hacia una industria no sustentable que desplaza a las comunidades y a la familia rural, destruyendo la biodiversidad e hipotecando el futuro de nuestros descendientes. Los monocultivos transgénicos están indisolublemente asociados a una elevada aplicación de plaguicidas y demás agrotóxicos que conllevan

contaminación de suelos y aguas, e intoxicación de fauna y pobladores locales, con impactos sobre la comercialización y exportación de productos con altos estándares de calidad, como la miel. Sin embargo, la información de los efectos de esos cambios sobre la biodiversidad y la producción apícola es escasa y tiene pobre circulación pública. La mortandad de abejas, peces y fauna terrestre, observada por los pobladores locales, ha aumentado en los últimos años y es atribuida a las fumigaciones frecuentes con plaguicidas. Los plaguicidas son sustancias artificiales, usadas para eliminar malezas, hongos, insectos, nematodos y roedores, entre otros. Por sus características químicas, esas sustancias persistentes son generalmente bioacumulables; es decir que a lo largo de la vida el organismo va acumulando sustancias a las que está expuesto, que pueden ingresar a él a través de su piel, sus vías respiratorias, los alimentos, el agua, entre otros, a sus órganos o a su tejido graso. También son biomagnificables, ya que al consumir un organismo contaminado, el depredador también acumula el plaguicida, haciendo que las sustancias se traspasen de un organismo a otro en la cadena alimentaria, incluyendo al ser humano. Según las diferentes fórmulas químicas, esos compuestos también pueden persistir asociados a arcillas en el suelo, materia orgánica y hielo, y transportarse grandes distancias por el aire o el agua, desde el sitio donde fueron aplicados. Resulta para nosotros de interés superior modificar sensiblemente la actual regulación para el uso de agroquímicos en el departamento de Canelones; tomamos como referencia el Decreto N° 79/010, de 24 de febrero de 2010, que prohíbe las fumigaciones aéreas con agroquímicos, y el Decreto de la Intendencia N° 84/2014, de 5 de setiembre de 2014, donde se cautela el uso del suelo en cuencas hídricas en Canelones a partir de la recategorización de los suelos rurales, además de establecer las formas de uso y manejo de agroquímicos en franjas de terreno a las orillas de los cursos de agua que abastecen las plantas potabilizadoras de agua, y el Proyecto de Reglamentación por la Categorización Cautelar Laguna del Cisne, donde se implementaron regulaciones para contribuir al desarrollo productivo y humano sustentable y a la convivencia ciudadana armónica con el territorio. Esos reglamentos fueron la respuesta de la administración ante la genuina demanda de las comunidades afectadas; el Gobierno en cada caso operó a destiempo, intentando subsanar su falta de previsión y, explícitamente, reconoce que el uso indiscriminado de agroquímicos

es muy dañino para la biosfera y la salud humana. Hoy pretendemos dar un paso más proponiendo legislar en defensa general de nuestro hábitat. Por lo expuesto, solicitamos que, con urgencia, se declare al departamento de Canelones en toda su extensión libre de agrotóxicos para uso en cultivos transgénicos (fitosanitarios no ecológicos). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CLAUDIO LAMÓNACA, Representante por Canelones".

- 2) Exposición de la señora Representante Patricia Vásquez Varela al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino a AFE, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio a la Dirección Nacional de Trabajo y sus oficinas en Paysandú, Tacuarembó, Salto y Río Negro, a la Intendencia de Paysandú y por su intermedio a los Municipios de Guichón, Tambores y Lorenzo Geyres, a la Intendencia de Río Negro y por su intermedio al Municipio de Young, a las Juntas Departamentales de Paysandú, Río Negro, Salto y Tacuarembó y a los medios de prensa nacionales y locales de Paysandú, Tacuarembó, Salto y Río Negro, relacionada con verificar el cumplimiento de los dispuesto en la Ley N° 18.516, relativa a la obligación de satisfacer con mano de obra local la demanda de personal no permanente en la construcción del tramo de la vía férrea entre Piedra Sola y Salto

"Montevideo, 6 de julio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Trabajo y a sus Oficinas en Paysandú, Tacuarembó, Salto y Río Negro; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE); a la Intendencia de Paysandú y, por su intermedio, a los Municipios de Guichón, de Tambores y de Lorenzo Geyres; a la Intendencia de Río Negro y, por su intermedio, al Municipio de Young; a la Intendencia de Salto; a la Intendencia de Tacuarembó; a la Junta Departamental de Paysandú; a la Junta Departamental de Río Negro; a la Junta Departamental de Salto; a la Junta Departamental de Tacuarembó y a los medios de comunicación nacionales y de los departamentos de Paysandú, de Río Negro, de Salto y de Tacuarembó, a fin de que

se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 18.516, de 26 de junio de 2009, en cuanto a la obligación de satisfacer con mano de obra local la demanda de personal no permanente, peones prácticos y/o obreros no especializados en la construcción del tramo de vía férrea entre la localidad de Piedra Sola y la ciudad de Salto (327 kilómetros), recientemente adjudicado a la empresa Comsa (Licitaciones Públicas 12/2014 y 13/2014). La solicitud que se promueve por la presente exposición escrita, tiene por objeto hacer efectiva la finalidad que recoge la Ley N° 18.516 de Regulación, Distribución del Trabajo de Peones Prácticos y de Obreros no Especializados en Obras del Estado, en cuanto dispone la obligatoriedad de satisfacer con mano de obra local la demanda de personal no permanente, peones prácticos o no especializados, sin perjuicio de poder incorporar otras categorías de trabajadores. En dicho sentido, habiéndose recientemente adjudicado la obra de referencia, es de interés que las autoridades respectivas fiscalicen los pasos que a esos efectos se han cumplido, vigilando la instrumentación del mecanismo, que alcanza a localidades adyacentes de los departamentos de Paysandú, de Tacuarembó y de Salto. En atención a la dimensión de la obra, se ha generado en nuestros vecinos una considerable expectativa que alcanza a toda la región del litoral del país. El contexto actual nos impulsa a solicitar la observancia de esas disposiciones, en procura de dotar al interior del país de puestos de trabajo genuinos y tan necesarios. Por lo expuesto, solicitamos que se verifique en forma cierta el cumplimiento de la ley relacionada, instrumentando el mecanismo con la debida difusión para garantizar la efectiva concurrencia de todos los posibles interesados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PATRICIA VÁSQUEZ VARELA, Representante por Paysandú".

- 3) Exposición del señor Representante Martín Lema al Ministerio de Educación y Cultura, acerca de la necesidad de mantener y potenciar los espacios culturales y fomentar el teatro independiente

"Montevideo, 11 de julio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura. Resulta fundamental mantener y potenciar los espacios culturales, y en ese sentido, el teatro

independiente es uno de los protagonistas principales, con sus más de 20 salas, sus salidas a los barrios, sus escuelas de formación, y su intercambio con el interior y el exterior. El artículo 663 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, ejercicio 2015 - 2019, dispone un subsidio del Estado a través del Ministerio de Educación y Cultura a la Federación Uruguaya de Teatros Independientes (FUTI) de \$ 8.000.000. Si bien dicha partida no es suficiente, es fundamental que la reciban en tiempo y forma. Dicha Federación, ha realizado el trámite ante esa Secretaría de Estado (Expediente N° 2016-11-0001-1491), el cual se encuentra hace bastante tiempo en la misma oficina, tal como puede verse al realizarse el seguimiento del citado expediente. Ha transcurrido medio año y dicha partida destinada no ha llegado a destino, agravando la situación del teatro independiente, que no puede ser rehén de una gestión despreocupada por ese tipo de temas. Dicho teatro realiza un importante trabajo de apoyo a la educación, pero el problema económico deteriora y debilita ese trabajo. Asimismo, hay que considerar que el mantenimiento y funcionamiento de las salas implica, además de gastos para cumplir con la seguridad y habilitaciones de las mismas, atender el avance tecnológico, y sostener fuentes de trabajo. El reconocimiento y apoyo que el Estado dispuso en la Ley de Presupuesto debe cumplirse, sin más dilaciones. Por lo expuesto, exhortamos a ese Ministerio a dar cumplimiento al artículo 663 de la Ley N° 19.355, procediendo a la entrega urgente de la partida asignada a FUTI. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

## MEDIA HORA PREVIA

### **7.- Realización de la primera travesía de Farrapos a efectuarse el 16 del corriente, entre las localidades de San Javier y Nuevo Berlín, departamento de Río Negro**

#### **Asesinato del señor Roberto Balcón en la ciudad de Young, en el departamento ya mencionado**

—Se entra en la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada María José Olivera.

**SEÑORA OLIVERA (María José).**- Señor presidente: el pasado viernes, en el Ministerio de

Turismo, se llevó a cabo la presentación de la marca Pájaros Pintados, corredor turístico del río Uruguay, conjuntamente con las intendencias del litoral. Esta presentación se enmarca en la política de turismo que viene desarrollando el Estado, dejando de ver el este como única y exclusiva zona turística de nuestro país.

Esta es una visión más integradora, ya que no solo involucra a los cinco departamentos del litoral, sino que plantea un turismo para todo el año, pudiéndose realizar diferentes actividades, desde las ya conocidas termas, pesca del dorado, paseos en los esteros de Farrapos y en las islas del río Uruguay, turismo náutico, de naturaleza y patrimonial. Son nuevas formas de hacer turismo que tienen que ver con estancias más cortas y de varias veces al año.

En una zona de este corredor turístico del río Uruguay, en el departamento de Río Negro, el próximo 16 de julio se llevará a cabo la primera travesía Farrapos, una propuesta turístico-ambiental que unirá por el río las localidades de San Javier y Nuevo Berlín. Es organizada por la Escuela de Kayak de San Javier y cuenta con el apoyo del SNAP, Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Es la primera vez que se realiza una actividad de este tipo en la zona; será llevada a cabo por dos jóvenes de San Javier con formación en la materia, que están a cargo de la Escuela de Kayak de la localidad.

La primera etapa de la travesía es un recorrido de 22 kilómetros, luego del cual se acampará en el saladero Román, cuyas construcciones datan del siglo XVIII y aun mantienen parte de su estructura. En el segundo tramo se recorrerán 18 kilómetros hasta llegar al destino final, en la localidad de Nuevo Berlín.

Queremos destacar la importancia de este evento e invitar a todos aquellos que quieran participar de este turismo aventura y, de paso, conocer la rica cultura de las localidades de San Javier y Nuevo Berlín.

Solicito que la versión taquigráfica correspondiente a este asunto sea enviada a la Escuela de Kayak de San Javier, al Municipio de San Javier, al Municipio de Nuevo Berlín, a la Intendencia de Río Negro y al Ministerio de Turismo.

Por otra parte, quiero hacer mención a otro tema.

Anoche, en la ciudad de Young, sucedió un hecho lamentable: asesinaron al comerciante Roberto Balcón. Nada le va a devolver la vida a este vecino de la ciudad de Young. Nada puede aliviar el dolor de su familia, de sus amigos ni de los vecinos de Young.

Estas prácticas delito-asesinas que siempre sentíamos tan lejanas de nuestros pequeños pueblos, ahora llegaron hasta nosotros. Era un hombre de trabajo que fue asesinado en presencia de su familia.

Vivimos en un mundo que se autodefine como evolutivo, pero ello un profundo error. Estamos viviendo una involución. El desprecio por la vida humana nos lleva a un lugar muy inferior al de la vida animal; los animales no hacen estas cosas. El mundo está convulsionado por la muerte masiva en nombre de creencias, pero por nuestros lares matan a sangre fría por monedas. Cuando ya las tienen en su poder, simplemente, matan por matar.

El señor presidente Vázquez sostiene desde hace meses, con la participación de todos los partidos políticos, el diseño de una política de Estado en materia de seguridad. Se avanza con proyectos de ley, con recursos materiales, humanos, tecnológicos, es decir, con todo lo que podemos tener a disposición. Pero es tarde para el señor Roberto Balcón y para su familia; esperemos que no lo sea para la sociedad uruguaya.

Nuestro más sentido pésame a toda su familia. Acompañamos con nuestro dolor y también con nuestra impotencia ante esta insensatez.

Solicito que la versión taquigráfica de esta última parte de mi exposición sea enviada a los medios de prensa de Young y a la familia del señor Roberto Balcón: a su esposa, la señora Teresa Loggiand, a sus hijos y a sus nietos.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

## 8.- Problemas edilicios de la Escuela N° 175 de la ciudad de Montevideo

### Solicitud de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apoye a la ONG "Abrazo a la esperanza", de Fray Bentos, departamento de Río Negro

Tiene la palabra el señor diputado Juan José Olaizola.

**SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).**- Señor presidente: hoy vamos a referirnos a dos situaciones que nos preocupan.

La primera es la situación que se vive en la Escuela N° 175 del departamento de Montevideo, ubicada en la calle Lido, entre avenida Italia y Cannes.

Días pasados, visitamos la escuela, acompañados por el alcalde del Municipio E, el señor Francisco Platero, y pudimos constatar algunos problemas edilicios. El primero es la ruptura de un muro del frente de la escuela, con serio riesgo de derrumbe. El alcalde tomó cartas en el asunto y se pudo reparar el muro, subsanándose el problema de la entrada de los escolares, ya que estaba muy cerca de la puerta.

En otro orden, constatamos también que el alambrado que oficia de cerco y bordea todo el local escolar, está caído en algunos tramos y roto en otros. El deterioro del alambrado genera graves problemas, dado que permite el ingreso de animales a la escuela, los menores pueden atravesarlo y salir a la calle y constituye un importante problema de seguridad.

Sería deseable que las autoridades de Primaria tomaran cartas en el asunto, procediendo a reparar este alambrado.

Por otro lado, queremos plantear un problema que tiene la ONG "Abrazo a la esperanza", de Fray Bentos, que días pasados visitamos.

Estamos hablando de una ONG, una organización sin fines de lucro, que fomenta la rehabilitación de niños, jóvenes y adultos a través de la terapia con caballos, más conocida como equinoterapia.

Actualmente, esta ONG brinda atención a unos cincuenta pacientes de diferentes edades y con variadas patologías, como síndrome de down, autismo, parálisis cerebral o hipoacusia, entre otras. Cuentan con muy escasa infraestructura, ya que poseen solamente dos contenedores: uno de ellos que funciona como sala de psicomotricidad, oficina y baño, mientras que el otro se utiliza como depósito de indumentaria, herramientas y alimentación de los caballos.

La ONG funciona gracias a un convenio que mantiene con el Centro Nacional de Fomento y Rehabilitación Ecuéstrea, que le brinda ayuda económica para subsistir.

El principal objetivo que tiene hoy en día es construir un picadero techado. A estos efectos, se están realizando gestiones ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de brindar una atención continuada en el tiempo, superando las dificultades que se le presentan en la temporada invernal.

Por lo tanto, pedimos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las autorizaciones correspondientes para que la ONG en cuestión pueda llevar adelante la mencionada obra.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Municipio E de la ciudad de Montevideo, al Consejo de Educación Inicial y Primaria y a los principales medios de prensa del departamento de Montevideo y de Río Negro.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

## 9.- Reconocimiento del genocidio armenio por el Parlamento alemán

Tiene la palabra la señora diputada Susana Pereyra.

**SEÑORA PEREYRA (Susana).**- Señor presidente: el pasado 2 de junio, el Parlamento alemán aprobó una ley que reconoce de forma oficial el genocidio armenio, a través de la Resolución N° 18/8613

llamada: "Memoria y conmemoración del genocidio armenio y otras minorías cristianas en 1915 y 1916".

Esta iniciativa fue presentada por el Partido Alianza 90 -Partido Verde- y contó con el apoyo de todos los diputados, a excepción de un voto en contra y una abstención.

En la resolución se hace mención a que la propia experiencia alemana demuestra qué difícil es para los pueblos trabajar con los momentos oscuros de su propia historia, pero a la vez qué tan importante resulta encaminarse hacia una evaluación honesta del pasado como la base más importante para cualquier reconciliación.

Dice el proyecto: "Enfrentar el pasado puede ser doloroso para nosotros, pero al mismo tiempo puede ser un acercamiento autocrítico y honesto". Recordemos que Alemania tiene presente haber sido aliado del imperio otomano durante la Primera Guerra Mundial, por lo cual esta resolución es para el Parlamento alemán una responsabilidad histórica.

La decisión tomada por el Parlamento alemán es una gran muestra de voluntad política, que invita a la comunidad internacional a seguir sus pasos, a rechazar y a resistir el negacionismo de los crímenes cometidos contra la humanidad en todas partes del mundo.

Recordemos que es en el negacionismo donde se refugian los criminales para garantizarse impunidad.

La resolución, que fue votada en Alemania el pasado 2 de junio, incluye la palabra genocidio dos veces y finaliza diciendo: "El destino de los armenios, ejemplifica la historia de los exterminios masivos, limpiezas étnicas y genocidios que en el siglo XX se han registrado".

Alemania comienza así a formar parte de un grupo de más de veinte países que han designado oficialmente como genocidio los eventos ocurridos durante la Primera Guerra Mundial. Entre ellos se encuentran Argentina, Francia, Italia, Rusia y nuestro país, que el 22 de abril de 1965 sancionó la Ley N° 13.326, con la cual el Estado uruguayo reconoce no solo la realidad concreta del genocidio armenio, sino que también lo condena y recuerda a sus víctimas, en un acto sin precedentes e inédito a

nivel internacional, que da inicio a la búsqueda de justicia por los Parlamentos del mundo.

Esperemos que año a año, sigan sumándose Parlamentos a este camino que nuestro país supo iniciar, allá por 1965, como ya mencionamos, y que en 2007, en la VII Sesión Plenaria del Parlamento del MERCOSUR, supo impulsar el reconocimiento del genocidio armenio, logrando la aprobación de la Declaración N° 2004 del 19 de noviembre de 2007.

Para finalizar, voy a leer un poema referente a Armenia, de William Saroyan.

Dice así:

"Yo quisiera ver  
cualquier poder en el mundo  
destruir esta raza,  
esta pequeña tribu de gente sin importancia  
cuyas guerras todas ya han sido libradas  
y perdidas,  
cuyas estructuras están derrumbadas,  
cuya literatura no es leída,  
cuya música no es escuchada  
y cuyas oraciones no son respondidas.  
Adelante, destruya a armenia,  
vea si usted puede hacerlo.  
Mándelos al desierto sin pan y sin agua,  
queme sus hogares, e iglesias,  
y después vea si no reirán nuevamente,  
no cantarán y no orarán.  
Cuando se encuentren dos de ellos  
en cualquier parte del mundo  
vea si ellos no van a crear  
una nueva armenia".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Consejo Causa Armenia, a Jóvenes Armenios del Uruguay, a la Asociación Cultural Armenia y al Consulado de ese país.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

### 10.- 6° aniversario del incendio en la cárcel del departamento de Rocha

Tiene la palabra el señor diputado Alejo Umpiérrez.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).**- Señor presidente: vamos a hacer uso de la palabra con profundo pesar porque los hechos que recordaremos no son nada agradables y marcaron a fuego -precisamente, a fuego- la historia de un departamento y del sistema carcelario uruguayo.

Hace pocos días, se cumplieron seis años del incendio de la cárcel de Rocha, ocurrido el 8 de julio de 2010, que se llevó la vida de doce reclusos, doce procesados sin condena y, por lo tanto, a los efectos jurídicos y del Estado, no culpables. Este incendio dejó en grave situación a ocho reclusos más, que han arrastrado en su físico y en su psiquis ser sobrevivientes de tan luctuoso hecho. Las advertencias de que eso iba a ocurrir eran múltiples, pero el gobierno no las vio.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Susana Pereyra)

—Pocos meses atrás, en setiembre de 2009, se había presentado un informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels. En 2007, el Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario había advertido acerca de la situación de la cárcel de Rocha. Poco antes del incendio, un informe de Bomberos demostraba la fragilidad del sistema eléctrico de esa cárcel. Había informes de Serpaj y la Junta Departamental de Rocha había pedido al Poder Ejecutivo, hasta el hartazgo, el cierre de esa cárcel. El principal propulsor de esa idea, el edil herrerista Silvio Cardoso, hoy desaparecido -lo recordamos con mucho afecto-, había sido la voz permanente en tal sentido en los años previos. Pero tuvo que haber doce muertos y ocho heridos de consideración y gravedad para que se cerrara la cárcel de Rocha.

Lamentablemente, a esa cadena de hechos se sumaron otros de responsabilidad directa del ministro

de la época, Eduardo Bonomi. La cárcel de Rocha había cambiado cuatro directores en cuatro meses, y el último de ellos, que estaba el día del incendio, hasta días atrás había sido el encargado de Dicose y había estado sellando guías de tránsito y recibiendo declaraciones juradas de propiedad de ganado durante diez años: nada más alejado del manejo de un instituto penitenciario y carcelario que reunía, en aquel entonces, a ciento ochenta reclusos.

No había extintores en funcionamiento; escuchen bien los que se olvidaron: ¡no había extintores en funcionamiento!, porque días antes había ocurrido un problema y se habían utilizado, no volviéndose a cargar. No había bomba hidrante, estaba sin agua. El carro de bomberos no pudo entrar porque no pasaba la arcada principal de la cárcel. El protocolo para casos de incendio se había aprobado meses antes pero, increíblemente, el simulacro que debía hacerse como regla no se había realizado. Todo esto llevó a esa situación indeseada pero totalmente previsible.

Obviamente, esto entra en la esfera de las responsabilidades no solo penales, que corren por un andarivel jurídico particular, sino políticas, que hasta el día de hoy siguen sin asumirse. El sumario administrativo hizo la clásica: cortó por el lado más fino y sancionó al pobre sargento que era director de la cárcel en esos momentos, el ex empleado de Dicose departamental.

En aquella cárcel había uruguayos que pagaban su deuda, y entendemos que debían pagarla, pero sus vidas no tenían que terminar de esa manera.

Queremos finalizar con unas palabras del senador José Carlos Cardoso, en su interpelación al Ministro del Interior del 28 de julio de 2010, que hacemos nuestras. Decía el hoy senador Cardoso, entonces diputado: "El Uruguay no tiene pena de muerte. Lo que se le pide al Estado, al Poder Ejecutivo y al Ministerio del Interior es que preserve la vida de los reclusos. [...] Estamos interpelando porque hubo doce muertos y la vida de cualquier uruguayo, sea de la condición que sea, esté en la condición en que esté, vale lo mismo.- Se ha querido plantear la contradicción de que ante un reclamo de mayor seguridad habrá más presos y de que cómo es posible que ahora nosotros mismos reclamemos por la vida de los reclusos".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).**- Ha finalizado su tiempo, señor diputado.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).**- Ya termino, señora presidenta.

Continúa diciendo el señor senador Cardoso: "¿Cuál es la contradicción? Reclamamos más seguridad; hemos votado leyes que aumentan los delitos con prisión. Pero nunca votamos la pena de muerte. [...] por supuesto que queremos incrementar los niveles de seguridad. Queremos a los detenidos en prisión, no queremos que se los mate, no queremos que se nos mueran en prisión".

Estas eran las palabras del entonces diputado, hoy senador José Carlos Cardoso, con las que cierro esta intervención, solicitando, simplemente, que se asuma la responsabilidad política del Estado ante los hechos y se haga justicia definitiva sobre estos casos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor ministro Bonomi, a la Jefatura de Policía de Rocha, al director de la cárcel departamental de la misma ciudad, al Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, al senador José Carlos Cardoso y a los familiares de las víctimas.

Gracias, señor presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y cuatro:  
AFIRMATIVA.

## **11.- Dificultades para implementar la ley de inclusión financiera en el interior del país**

Tiene la palabra el señor diputado Mauricio de Benedetti.

**SEÑOR DE BENEDETTI (Mauricio).**- Señor presidente: me voy a referir a una ley que se trató y se votó en este Parlamento: la ley de inclusión financiera. Esta ley se reglamentó y hubo tiempo para que todos los actores se fueran adaptando, ya que establece que todos los sueldos se deben pagar por la vía bancaria.

Si bien el plazo obligatorio vence en mayo de 2017, hay dos organismos del Estado que no están a

la altura de las circunstancias: el Banco de la República y Antel. ¿Por qué? Porque para alguien que se maneja en Montevideo es inconcebible no tener internet. La señal desde Colonia a Punta del Este es fabulosa, pero al norte del río Negro la situación cambia. En el departamento de Paysandú hay cajeros del Banco de la República solamente en cuatro centros poblados. Hay trabajadores rurales que están a más de 100 kilómetros de un cajero y a por lo menos 60 kilómetros del primer comercio que les puede cobrar con tarjeta. Muchos comercios de las zonas rurales de nuestro país no disponen de señal estable como para poder usar estos aparatos y cobrar lo que la gente vaya a comprar. Nos parece fundamental dar más tiempo, al menos, a los trabajadores rurales; necesitan un plazo más largo. El interior del país no está pronto para hacer efectiva esta ley. Es más, se está hablando de retirar dinero en efectivo de los grandes supermercados, pero no podemos pedir a un almacén de ramos generales, que está en el medio de la nada, que oficie de entidad bancaria. No está preparado, no cuenta con los elementos, no tiene señal para conectarse a internet ni el poderío económico como para disponer de dinero para la gente que pida efectivo.

Paysandú no debe ser el único departamento con este inconveniente; creo que al norte de Río Negro todos lo debemos tener por igual; hay muy pocas torres de telecomunicaciones y muy pocas sucursales del Banco de la República. Menciono este Banco y no los privados, porque las entidades del Estado son las únicas que pueden trabajar a pérdida por el bien común y social y es allí donde deben estar tanto Antel, brindando un buen servicio de internet, como el Banco de la República, ubicando cajeros en zonas de fácil acceso para la gente.

La mayoría de los peones rurales no se manejan con este sistema; cobran el sueldo en la mano. ¡Imaginen que todos los meses tengan que desplazarse más de 100 kilómetros para retirar todo el efectivo del sueldo! ¡Esto no es viable en el interior profundo de nuestro país! Para alguien de Montevideo es muy difícil entenderlo y para alguien del interior es muy difícil explicárselo en dos o tres minutos.

Basta agarrar un mapa y recorrer el país y puedo asegurarles que una vez que pasan Río Negro, cuando quieran bajar en la carretera para establecer

una conexión, comprobarán que se quedan sin señal, y si intentan mantener una comunicación fluida no lo van a lograr por más de diez o quince minutos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara -para que estudie qué se puede hacer o si se puede prorrogar el plazo a fin de ayudar a todos los trabajadores rurales- y a los medios de prensa de Paysandú.

**SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa saluda afectuosamente a alumnos de 6° año del Colegio San Juan Bautista que nos acompañan desde las barras. ¡Bienvenidos a esta Casa!

## **12.- Asesinato del señor Roberto Balcón en la ciudad de Young, departamento de Río Negro**

### **Cierre de oficinas de instituciones del Estado y del Juzgado de Paz en villa Nuevo Berlín, departamento antes mencionado**

Tiene la palabra el señor diputado Lafluf Hebeich.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).**- Señor presidente: en primer lugar quiero referirme a lo que pasó anoche en mi pueblo, en Young, a lo que ya habló se refirió la señora diputada María José Olivera.

Anoche, a la pequeña despensa de un barrio de mi pueblo, perteneciente a Roberto Balcón, de sesenta y tres años de edad, padre de familia, trabajador de toda la vida como chofer de camión y amigo -hace algunos años, además, tuvo la mala suerte de que falleciera su niño de cuatro años de edad, a pesar de que todos trabajamos solidariamente para salvarle la vida-, ingresó una persona encapuchada -supuestamente, para robar, aunque no lo hizo-, y le disparó en la cabeza, quedando una familia con tres hijos absolutamente destrozada.

¡Lo único que quiero es que esto retumbe aquí, porque estas cosas no ocurrían en nuestro pueblo!

En segundo término, quiero referirme a la descentralización de la que habló el diputado que me precedió en el uso de la palabra.

En la villa Nuevo Berlín, de 3.500 habitantes, las autoridades centrales, en vez de ahorrar en otras cosas, decidieron hacerlo abriendo el Banco de la República solo tres días a la semana. Como ahí funciona el BPS, también atiende al público solamente esos tres días. Por lo tanto, la gente que debe tramitar la tarjeta del Mides, por ejemplo, tiene que trasladarse a Fray Bentos a un costo de \$ 300 ida y vuelta.

Nuevo Berlín tampoco dispone de oficinas comerciales de UTE; las tenía y las perdió. Probablemente, dentro de poco tiempo, tampoco habrá oficinas de OSE.

Lo más grave, la última perla, es que se recomienda cobrar todos los pagos menores de \$ 30.000 por la red de cobranza.

Este es el mensaje lamentable de descentralización que se está dando en Uruguay.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gerardo Amarilla)

—Por último, otra cuestión más lamentable todavía: en los pueblos rurales cerraron cuatro o cinco Juzgados de Paz. Estoy seguro de que estas decisiones son tomadas detrás de un escritorio por alguien que no conoce nada del medio rural de nuestro país. Supuestamente se hizo por ahorro, porque el Juzgado de Paz de Sarandí de Navarro se cerró y ahora funciona en Pueblo Grecco, ubicado a cincuenta kilómetros. Sarandí de Navarro tiene una población de cuatrocientos habitantes.

Digo que esto es producto de no saber absolutamente nada, porque el juez de paz -conjuntamente con el comisario, las maestras y el médico, en los lugares donde hay, que son muy pocos- es una autoridad a quien quiere todo el pueblo. Esa es la estructura institucional a la que la gente no va en busca de consulta, sino porque administran la comunidad.

El juez de paz no es solamente juez de paz; por ejemplo, en Sarandí de Navarro formó un grupo de productores de la zona que se reunían una vez por

mes en el juzgado para hacer cosas en conjunto: ayudar a la escuela, a la policlínica de la zona, etcétera.

Estas decisiones son lamentables. ¡No sé lo que podría costar el Juzgado de Paz de Sarandí de Navarro!

Además, los jueces de paz son funcionarios de carrera del Poder Judicial. En este caso, Atilano Beltranchini tuvo la generosidad de irse de Young a Sarandí de Navarro con su esposa, quien trabajaba con la comunidad enseñándole muchas cosas.

Entonces, es inadmisibles que se piense que estas decisiones ayudan a descentralizar.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Solicito que la versión taquigráfica de la primera parte de mi exposición se pase a los familiares de Roberto Balcón, y el resto al señor presidente de la República, a la OPP, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Suprema Corte de Justicia, al Congreso de Intendentes, al Banco de la República, al Banco de Previsión Social, a la Intendencia y Junta Departamental de Río Negro, al Municipio de Nuevo Berlín y a la prensa de Río Negro.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha finalizado la media hora previa.

### 13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el segundo Período de la XLVIII Legislatura.

### 14.- Licencias

#### Integración del Cuerpo

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Adrián Peña, por el día 12 de julio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Berriel.

Del señor Representante Adrián Peña, por el día 13 de julio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Néstor Otero.

Del señor Representante Alejo Umpiérrez, por el día 12 de julio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Angélica Ferreira.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por los días 12 y 13 de julio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Del señor Representante Darcy de los Santos, por el día 12 de julio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Herman Alsina.

Del señor Representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 12 de julio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Del señor Representante José Querejeta, por el día 12 de julio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

Del señor Representante Alejo Umpiérrez, por el día 13 de julio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Cristina Canclini Otton.

Del señor Representante Óscar De los Santos, por el día 13 de julio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Mary Araújo.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 21 de julio de 2016,

convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 12 de julio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 12 de julio de 2016, para participar de la reunión convocada por el señor Presidente de la República, sobre el tema política de hidrocarburos, a realizarse en el Edificio Torre Ejecutiva, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Gonzalo Martínez.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 1 y 3 de agosto de 2016, para participar del encuentro para parlamentarios latino-americanos: "Construyendo un entorno favorable para el desarrollo de medios de comunicación plurales e independientes en América Latina", a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Daniel Radío, por el día 12 de julio de 2016, para participar de la reunión convocada por el señor Presidente de la República, sobre el tema política de hidrocarburos, a realizarse en el Edificio Torre Ejecutiva, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Renom.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 12 de julio de 2016, para participar del evento: "Los principales desafíos de la economía solidaria y el cooperativismo, hacia la consolidación de una agenda regional" a realizarse en la ciudad de Santa Rosa, departamento de Canelones, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por el período comprendido entre los días 26 y 29 de julio de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Infraestructura,

Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Jaime Mario Trobo Cabrera, por los días 12 y 13 de julio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Valentina Arlegui.

Del señor Representante Daniel Placeres, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de julio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Darío Pérez, por el día 13 de julio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Delfino Piñeiro.

De la señora Representante Catalina Correa Almeida, por el período comprendido entre los días 27 y 29 de julio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

De la señora Representante Manuela Mutti, por los días 13 y 14 de julio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Carvallo Sena.

Del señor Representante Gonzalo Civila López, por el día 15 de julio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Lasa.

Del señor Representante Washington Silvera, por el día 13 de julio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Luis Gallo Cantera, por el día 12 de julio de 2016, para participar del Acto Conmemorativo Aniversario del Diario "HOY CANELONES" a realizarse en la ciudad de Canelones, departamento del mismo nombre,

convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Alfredo Asti, por el día 28 de julio de 2016, para participar de la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Schiavone.

Del señor Representante Alfredo Asti, por el período comprendido entre los días 29 y 31 de julio de 2016, para participar de la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Schiavone".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por motivos personales, el día 12 de julio, ingresando en mi lugar mi suplente Sonia Berriel.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

ADRIÁN PEÑA  
Representante por Canelones".

Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Néstor Otero, le informa que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Néstor Otero".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Adrián Peña.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Néstor Otero.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Adrián Peña, por el día 12 de julio de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Néstor Otero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señora Sonia Berriel.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por motivos personales, el día 13 del corriente mes y año, ingresando en mi lugar mi suplente respectivo, el señor Néstor Otero.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

**ADRIÁN PEÑA**

Representante por Canelones".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Adrián Peña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de julio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Adrián Peña, por el día 13 de julio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Néstor Otero.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 11 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo del Inc. 3° de la Ley N° 17.827 (motivos personales), solicito licencia por el día 12 de julio de 2016 y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

**ALEJO UMPIÉRREZ**

Representante por Lavalleja".

Montevideo, 11 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, desisto de la convocatoria de la Cámara para suplir al diputado Alejo Umpiérrez por el día 12 de julio de 2016.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**Gloria Canclini".**

Montevideo, 11 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, desisto de la convocatoria de la Cámara para suplir al diputado Alejo Umpiérrez por el día 12 de julio de 2016.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**Juan José Amorín".**

Montevideo, 11 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, desisto de la convocatoria de la Cámara para suplir al diputado Alejo Umpiérrez por el día 12 de julio de 2016.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**Mary Pacheco".**

Montevideo, 11 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, desisto de la convocatoria de la Cámara para suplir al diputado Alejo Umpiérrez por el día 12 de julio de 2016.

Sin otro particular, lo saluda atentamente con su más alta consideración y estima,

Estacio Sena".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Gloria Cristina Canclini Otton, Juan José Amorín Astigarraga, Mary Pacheco y Estacio Sena.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez, por el día 12 de julio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Gloria Cristina Canclini Otton, Juan José Amorín Astigarraga, Mary Pacheco y Estacio Sena.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señora Angélica Ferreira.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 12 y 13 de julio, por motivos personales, solicitando la convocatoria del suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

**JOSÉ CARLOS MAHÍA  
Representante por Canelones".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el representante nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia, por esta única vez, solicitando la convocatoria del suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por los días 12 y 13 de julio de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por motivos personales por el día 12 de julio del presente año.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**DARCY DE LOS SANTOS**  
Representante por Rocha".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, Darcy de los Santos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de julio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rocha, Darcy de los Santos, por el día 12 de julio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Herman Alsina.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos personales por el día 12 de julio del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
**GERARDO NÚÑEZ**

Representante por Montevideo".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gerardo Núñez Fallabrino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de julio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 12 de julio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales el día 12 del

corriente, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Lo saluda atentamente,

JOSÉ MARÍA QUEREJETA  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, le comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Lo saluda atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta, por el día 12 de julio de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo del inciso tercero de la Ley Nº 17.827 (motivos personales) solicito licencia por el día 13 de julio de 2016.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,  
ALEJO UMPIÉRREZ

Representante por Lavalleja".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de julio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez, por el día 13 de julio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional señora Gloria Cristina Canclini Otton.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales por el día 13 de julio del corriente

año y que se convoque para esa fecha a mi suplente respectivo.

Lo saluda atentamente,

**ÓSCAR DE LOS SANTOS**  
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi consideración:

A través de la presente, comunico a usted y al Cuerpo que preside que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada.

Lo saluda atentamente,

Pablo Pérez González".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar De los Santos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Pablo Pérez González.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar De los Santos, por el día 13 de julio de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Pablo Pérez González.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 997381305, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mary Araújo.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA**  
**RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted la presente solicitud de licencia por motivos personales para el día jueves 21 del corriente, solicitando además que, en virtud de lo expresado, se convoque a mi suplente respectivo, maestro Nicolás Viera.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**MERCEDES SANTALLA**  
Representante por Colonia".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de julio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, por el día 21 de julio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA**  
**RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente

preside se sirva autorizar la licencia a la sesión del día de hoy, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,  
**ÁLVARO DASTUGUE**  
 Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 Gerardo Amarilla  
 Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria del día 12 de julio del corriente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
 Ignacio Estrada".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue, por el día 12 de julio de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
 RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 11 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 Gerardo Amarilla  
 Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el señor diputado Eduardo Rubio se dirige a usted solicitando licencia, amparado en el artículo 1° de la Ley N° 10.618 literal D) "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país", en la fecha 12 de julio de 2016, por razones de representación, para concurrir a la reunión convocada por el presidente de la República sobre el tema "Hidrocarburos".

Lo saluda atentamente,

**EDUARDO RUBIO**  
 Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 Gerardo Amarilla  
 Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, dejo constancia de que, ante el importante quebranto de salud, el compañero Julio González, primer suplente de la línea a diputado, se encuentra momentáneamente impedido de firmar el desistimiento por única vez a la convocatoria del 12 de julio de 2016.

Se adjunta fotocopia del certificado médico, cuyo original ha sido presentado.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,  
 Eduardo Rubio".

"Montevideo, 11 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 Gerardo Amarilla  
 Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la línea del Representante Nacional Eduardo Rubio, profesora Romy Silva, se dirige a usted para comunicar el desistimiento de la convocatoria para el 12 de julio de 2016, por única vez y por motivos personales.

Lo saluda atentamente con su más alta consideración y estima,

Romy Silva".

"Montevideo, 11 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el tercer suplente de la primera línea a Diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, Carlos Pérez, se dirige a usted para comunicar el desistimiento de la convocatoria para el 12 de julio de 2016, por única vez, por motivos personales.

Lo saluda atentamente,

Carlos Pérez".

"Montevideo, 11 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el titular de la segunda línea a diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, José Fernando Vázquez, se dirige a usted para comunicar el desistimiento de la convocatoria para el 12 de julio de 2016, por única vez, por motivos personales.

Lo saluda atentamente,

José Fernando Vázquez".

"Montevideo, 11 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la primera suplente de la segunda línea a diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, María de los Ángeles Balparda, se dirige a usted para comunicar el desistimiento de la convocatoria para el 12 de julio de 2016, por única vez, por motivos personales.

Lo saluda atentamente,

María de los Ángeles Balparda".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, para participar de la reunión convocada por el señor Presidente de la República, sobre el tema política de

hidrocarburos, a realizarse en el Edificio Torre Ejecutiva.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva, Carlos Pérez, José Fernando Vázquez y María de los Ángeles Balparda.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, por el día 12 de julio de 2016, para participar de la reunión convocada por el señor Presidente de la República, sobre el tema política de hidrocarburos, a realizarse en el Edificio Torre Ejecutiva.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva, Carlos Pérez, José Fernando Vázquez y María de los Ángeles Balparda.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Walter Gonzalo Martínez.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 1º al 3 de agosto, inclusive, de conformidad con la Ley N° 17.827, Artículo 1º, literal D), que establece la causal

"ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país".

El motivo es para participar del encuentro exclusivo de parlamentarios latinoamericanos "Construyendo un entorno favorable para el desarrollo de medios de comunicación plurales e independientes en América Latina", organizado por DW Akademie, CIMA, com. Interamericana de DD.HH., OBSERVACOM y UNESCO.

El encuentro se realiza en Bogotá, Colombia.

Se adjunta invitación.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**CARLOS VARELA NESTIER**  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, para participar del encuentro para parlamentarios latinoamericanos: "Construyendo un entorno favorable para el desarrollo de medios de comunicación plurales e independientes en América Latina", a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 3 de agosto de 2016.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

### RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 1° y 3 de agosto de 2016, para participar del encuentro para parlamentarios latinoamericanos: "Construyendo un entorno favorable para el desarrollo de medios de comunicación plurales e independientes en América Latina", a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA**  
**RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitar licencia en virtud de obligaciones notorias e inherentes a mi investidura (para participar en la reunión de hidrocarburos junto al Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez); al amparo de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 10.618 del 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827 literal D, del 14 de setiembre de 2004, por el día 12 de julio de 2016.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
**DANIEL RADÍO PRESTA**  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Cúpleme comunicarle a usted mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 12 de julio de 2016.

Saluda a usted atentamente,

Carlos Castaldi".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Cúpleme comunicarle a usted mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 12 de julio de 2016.

Saluda a usted atentamente,

Tatiana Ferrari".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío, para participar de la reunión convocada por el señor Presidente de la República, sobre el tema política de hidrocarburos, a realizarse en el Edificio Torre Ejecutiva.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Carlos Jesús Castaldi y Tatiana Ferrari.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío, por el día 12 de julio de 2016, para participar de la reunión convocada por el señor Presidente de la República, sobre el tema política de hidrocarburos, a realizarse en el Edificio Torre Ejecutiva.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Carlos Jesús Castaldi y Tatiana Ferrari.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señor Raúl Renom.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 12 de Julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted solicitando se me conceda licencia por motivos de representación

para participar en la mesa: "Los principales desafíos de la economía solidaria y cooperativismo, hacia la consolidación de una agenda regional", en el marco del Día Internacional de Cooperativismo, a celebrarse en el Club Social de Santa Rosa, departamento de Canelones, en el día de la fecha.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

**SEBASTIÁN SABINI**

Representante por Canelones".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, para participar del evento: "Los principales desafíos de la economía solidaria y el cooperativismo, hacia la consolidación de una agenda regional" a realizarse en la ciudad de Santa Rosa, departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de julio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 12 de julio de 2016, para participar del evento: "Los principales desafíos de la economía solidaria y el cooperativismo, hacia la consolidación de una agenda regional" a realizarse en la ciudad de Santa Rosa, departamento de Canelones.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 11 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 17.827, artículo 1°, literal C, solicito a usted se me conceda licencia por Misión Oficial en el exterior los días 26, 27, 28 y 29 del corriente.

Motiva tal solicitud la asistencia a las actividades y sesión de la Comisión de Infraestructura y Transporte del Mercosur, a realizarse en la ciudad de Caracas, Venezuela.

Adjunto a la presente remito copia de la invitación recibida.

Lo saluda atentamente,

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ  
Representante por Canelones".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, para participar de la reunión de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 y 29 de julio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, por el período comprendido entre los días 26 y 29 de julio de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito a usted licencia por los días 12 y 13 de julio del corriente año, por razones de enfermedad, tal como se acredita con el certificado médico que se adjunta.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JAIME MARIO TROBO  
Representante por Montevideo".

"Montevideo 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez, declino a la convocatoria de la que fui objeto, para los días martes 12 y miércoles 13 de julio del presente año.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Gabriel Gianoli".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo Cabrera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del

inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo Cabrera, por los días 12 y 13 de julio de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señora Valentina Arlegui.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1°, inciso tercero, de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia los días 12, 13 y 14, inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**DANIEL PLACERES**

Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 14 de julio de 2016.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el

artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de julio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia De los Santos.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 13 de julio, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**DARÍO PÉREZ BRITO**

Representante por Maldonado".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Declino, por esta única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Lo saluda atentamente,

**Fernando Franco".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino, por esta única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara

de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda a usted con su más alta estima,

Marianela De León".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Franco y Marianela De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez, por el día 13 de julio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Franco y Marianela De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Delfino Piñeiro.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos personales, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda

licencia por los días 27, 28 y 29 de julio de 2016, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**CATALINA CORREA  
Representante por Salto".**

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 y 29 de julio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida, por el período comprendido entre los días 27 y 29 de julio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Florencia Amado.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por los días 13 y 14 de julio del corriente mes y año, por motivos personales y se convoque al suplente respectivo.

Sin más, lo saluda atentamente,

**MANUELA MUTTI  
Representante por Salto".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Mijail Pastorino".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Nicolás Urrutia".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Cristina González".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, lo saluda atentamente con su más alta consideración y estima,

Nelly Rodríguez".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Fernando Irabuena".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Salto, Manuela Mutti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 13 y 14 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mijail Pastorino Rodríguez, Nicolás Urrutia, María Cristina González, Nelly Rodríguez Galvalisi y Fernando Irabuena Giambassi.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto, Manuela Mutti, por los días 13 y 14 de julio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mijail Pastorino Rodríguez, Nicolás Urrutia, María Cristina González, Nelly Rodríguez Galvalisi y Fernando Irabuena Giambassi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Carvallo Sena.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia por motivos personales por el día 15 de julio de 2016. Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

GONZALO CIVILA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Lilián D'Elía".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Civila López.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Lilián D'Elía.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Civila López, por el día 15 de julio de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Lilián D'Elía.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Lasa.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que preside se sirva concederme el uso de licencia el 13 de julio del corriente, por motivos personales.

Lo saluda atentamente,

WASHINGTON SILVERA

Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Lo saluda atentamente,

Ivonne Sosa".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Lo saluda atentamente,

Pilar De Amores".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Washington Silvera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Washington Silvera, por el día 13 de julio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que Usted preside licencia por el día de la fecha, de conformidad con la Ley N° 17.827, Art. 1º, Literal D, que establece la causal "ausencia en virtud obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país".

El motivo es para participar del Acto Conmemorativo Aniversario del Diario "HOY CANELONES". La actividad se realizará en la Sala Lumière, de la ciudad de Canelones.

Se adjunta Invitación.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**LUIS E. GALLO CANTERA**  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Representante Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia, por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Rodrigo Amengual".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Representante Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia, por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Lorena Pombo".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Gallo Cantera, para participar del Acto Conmemorativo Aniversario del Diario "HOY CANELONES" a realizarse en la ciudad de Canelones, departamento del mismo nombre.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes

siguientes señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Gallo Cantera, por el día 12 de julio de 2016, para participar del Acto Conmemorativo Aniversario del Diario "HOY CANELONES" a realizarse en la ciudad de Canelones, departamento del mismo nombre.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 28 de julio y que se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, inciso C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación de la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

El encuentro se realiza en la Sede Permanente del Organismo, en la ciudad de Panamá.

Se adjunta invitación.

Lo saluda atentamente,

ALFREDO ASTI  
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para participar de la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 28 de julio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, por el día 28 de julio de 2016, para participar de la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estefanía Schiavone.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 29, 30, 31 de julio y que se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, inciso C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación de la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

El encuentro se realiza en la Sede Permanente del Organismo, en la ciudad de Panamá.

Se adjunta invitación.

Lo saluda atentamente,

ALFREDO ASTI  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para participar de la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 y 31 de julio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, por el período comprendido entre los días 29 y 31 de julio de 2016, para participar de la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estefanía Schiavone.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

### 15.- Sesiones especiales

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Orquídea Minetti y Susana Montaner y por los señores

diputados Pablo Abdala, Iván Posada y Amin Niffouri.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes se reúna en sesión especial el miércoles 27 de julio de 2016, a la hora 10, a fin de considerar el asunto relativo a: 'Presupuesto de Secretaría (Modificación). (Carp. 1068/016). (Rep. 466/016)'".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por las señoras diputadas Orquídea Minetti y Susana Montaner y por los señores diputados Pablo Abdala, Iván Posada y Amin Niffouri.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes se reúna en sesión especial el miércoles 27 de julio de 2016, a la hora 12, a fin de considerar el asunto relativo a: 'Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2015. (Aprobación). (Carp. 1126/016). (Rep. 479/016). (Anexos I al XIV)'".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

### 16.- Comisión Especial. (Creación)

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por las señoras diputadas Orquídea Minetti y Susana Montaner y por los señores diputados Pablo Abdala, Iván Posada y Amin Niffouri.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se cree la Comisión Especial con fines legislativos sobre tenencia responsable y bienestar animal. Estará integrada

por nueve miembros y funcionará hasta finalizar la actual Legislatura".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

## 17.- Licencias

### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el día 12 de julio de 2016, para participar de la reunión convocada por el señor Presidente de la República, sobre el tema política de hidrocarburos, a realizarse en el Edificio Torre Ejecutiva, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocada la correspondiente suplente, a quien se la invita a pasar a sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido, solicito al Cuerpo que usted honorablemente preside me conceda licencia por el día 12 de julio de 2016, en virtud de obligaciones notorias, para concurrir a la reunión convocada por el señor presidente de la

República sobre el tema "Hidrocarburos", a realizarse en el edificio Torre Ejecutiva.

Lo saluda atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Rosa Recarte".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Miguel Estévez".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he

sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,  
Paula Pérez".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,  
Milton Perdomo".

"Montevideo, 12 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,  
Carlos Reyes".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, para participar de la reunión convocada por el señor Presidente de la República, sobre el tema política de hidrocarburos, a realizarse en el Edificio Torre Ejecutiva.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el

artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

### RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, por el día 12 de julio de 2016, para participar de la reunión convocada por el señor Presidente de la República, sobre el tema política de hidrocarburos, a realizarse en el Edificio Torre Ejecutiva.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

### **18.- La mujer afrodescendiente. (Exposición de la señora representante Gloria Rodríguez por el término de 20 minutos)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "La mujer afrodescendiente. (Exposición de la señora representante Gloria Rodríguez por el término de 20 minutos)".

Saludamos a las activistas y los activistas que nos acompañan. En el palco de la izquierda, se encuentran presentes las señoras Beatriz Argimón, Miriam Páez, Cecilia Marchi y Teresa Barbat y, en el palco de la derecha, las señoras Alejandrina Da Luz, Marta Medina, Angélica Medina, Cristina Ruffo, Isabel Espinosa y María Di Santi y el señor Julio Medina.

Tiene la palabra la señora diputada Gloria Rodríguez.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).**- Señor presidente: el próximo 25 de julio se conmemora el Día

Internacional de la Mujer Afrolatinoamericana, Afrocaribeña y de la Diáspora.

¿Qué se declaró en 1992, año en que se reunieron en República Dominicana las mujeres afrolatinoamericanas y afrocaribeñas? Se estima que en América Latina ochenta millones de mujeres se reconocen afrodescendientes. Muchos han escuchado hablar del mayor genocidio de la humanidad que se haya conocido y de todos los sufrimientos que los afrodescendientes hemos soportado a lo largo de la historia.

Pero hoy no quiero hablar desde la victimización, sino contarles quiénes fueron las mujeres afrodescendientes y, sobre todo, qué hicieron desde que el mundo es mundo. Quiero contar sobre nuestro linaje ancestral pues son muchos quienes no lo conocen, sobre todo, las personas jóvenes.

Hasta hace muy poco la historia invisibilizó a los afrodescendientes, más aún a la mujer. El deber de una sociedad es educar. Nuestra rica historia no comenzó con la esclavitud; más bien, la esclavitud mutiló una parte de la ella. África tuvo numerosas mujeres políticas, negociadoras, gobernantes, guerreras, estrategas y también excelentes administradoras.

Maatkara Hatshepsut -1479 a 1457 A.C.-, Reina Faraón de la dinastía XVIII de Kemet -Egipto-: fue la mujer que más tiempo estuvo en el trono de las "Dos Tierras".

Nefertari Meritenmut -siglo VII A.C.-, fue reina egipcia de la dinastía XIX, Gran Esposa Real de Ramsés II el Grande, uno de los faraones más poderosos. Se la considera la reina de la paz, brillante estratega política; acabó con años de guerras entre ambos reinos. La unión supuso un armisticio que duró más de cien años.

Makeda, la Reina de Saba -siglo X A.C.- reinó un antiguo país localizado en los actuales territorios de Etiopía y Yemen. Cuenta la leyenda etíope que al encontrarse el rey Salomón y la reina Makeda, se enamoraron; ella, admirada de sus conocimientos; él, impactado con la inteligencia y hermosura de Makeda. De este amor nació Menelek, con quien daría comienzo la más larga dinastía real. Cuando Makeda vuelve a Etiopía extiende la filosofía del

judaísmo, y esta influencia duraría hasta la cultura etíope actual.

Cleopatra VII -69 al 30 A.C.-; mujer de admirable inteligencia, quien poseía mucha facilidad para aprender idiomas, según Plutarco, lo que le daba sapiencia para intervenir en negociaciones diplomáticas. Erudita en ciencias y siempre rodeada de intelectuales; durante la mayor crisis económico social de Egipto, devalúa la moneda para facilitar las exportaciones.

Kahina de Mauritania -siglo VIII- reina y guerrera bereber, reconocida por su calidad de sacerdotisa y profetisa, fue nombrada dirigente de las tropas de su país, consiguiendo retener el avance imparable de los ejércitos árabes. Los historiadores coinciden en resaltar la talla de esta mujer, considerada una luchadora de la libertad de su pueblo y líder de la resistencia contra la dominación de los árabes. Es descrita por los árabes como "una mujer de piel oscura y una gran cabellera".

Nzinga, reina de Ndongo y Matamba, -1583 a 1663-, luchadora por la independencia africana de sus reinos frente a los europeos, derrotando a los portugueses.

Son muchas las mujeres africanas que han dejado sus huellas en la historia como para poder destacarlas a todas.

A partir de 1450, comienza la mutilación de las dinastías, reinos, historias; familias enteras son desmembradas y desarraigadas por la trata de personas y por la esclavitud, y esparcidas por toda América y Europa.

Durante cuatrocientos años se practicó el tráfico de seres humanos, un crimen de lesa humanidad reconocido recientemente. Fue un largo camino el que recorrieron mujeres de todos los puntos del mundo luchando, desde el silencio algunas, otras alzando la voz, otras usando las armas pero, todas, luchando por la libertad de sus hijos, por la libertad de sus hombres, por ellas, por sus familias. Es así que entre 1791 y 1804 son mujeres afrodescendientes quienes protagonizan una corriente revolucionaria desde Haití que se propagaría por toda América.

En 1829 regresa a Nueva York Isabella Bomfree -apellido convertido más tarde en

Baumfree-, que siendo esclava había escapado a Canadá; se convierte en excelente oradora y concentró sus discursos en los derechos de la mujer. Quizás uno de sus más famosos sea "¿No soy mujer?", agudo comentario pronunciado en 1851 en el Congreso de la Mujer en Ohio, e introduce una forma de feminismo muy avanzada para la época.

Harriet Tubman -nacida como Araminta Ross; 1820 a 1913-, fue una luchadora por la libertad de los afroamericanos y de la mujer. Tras escapar de la esclavitud, realizó trece misiones de rescate al sur de Estados Unidos en las que liberó a cerca de setenta esclavizados y los llevó al norte utilizando la red antiesclavista conocida como "ferrocarril subterráneo".

Shirley Chisholm, en Nueva York, en 1968, fue la primera mujer afrodescendiente elegida al Congreso de los Estados Unidos. Su lema: "Ni comprada, ni obligada", reflejo del candor e independencia que la hicieron tan querida por sus lectores y tan irritante para los políticos de Washington.

Mae Carol Jemison, nacida en Alabama, vivió la mayor parte de su juventud en Chicago. Médica, ingeniera y astronauta; fue la primera mujer afrodescendiente que, siendo parte de la tripulación, llega al espacio. Ella dijo: "A veces la gente quiere limitarnos a causa de su propia falta de imaginación".

Condoleezza Rice, doctora en ciencias políticas, especialista en asuntos soviéticos, designada al Consejo Nacional en 1989 por el presidente George Bush.

¿Y Uruguay? Obviamente, no era ajeno a todos estos acontecimientos. Se dice que en el Montevideo colonial aproximadamente un 20 % de la población era afrodescendiente.

En la Banda Oriental también estuvieron luchando por su libertad y la de los suyos.

La mujer afrodescendiente de la época colonial se convierte muchas veces en un sustento económico de toda la familia, trabajando extra -lavando, cocinando, limpiando-, muchas veces para comprar la libertad de sus hijos, de su pareja o la suya propia.

Mujeres africanas y afroorientales luchadoras, afrontando la adversidad. Ellas supieron combatir desde el interior de una sociedad esclavista y

apoyaron la liberación de nuestro país; me refiero a las lanceras de Artigas. Fueron afrodescendientes que acompañaron al prócer hacia la independencia y consolidación de nuestra nación; mujeres que extrajeron, sobreponiéndose a la esclavitud física, sus genes de gobernantes, de estrategas, de políticas que su ancestral historia les marcaba, reconocidas por el jefe de los orientales: Rosa Antonia de Moreira, Rita de Carvalho, María Clara y Elena Pereira, Damiana Segovia, mencionando en ellas a todas.

No solo en la independencia de nuestro país encontramos mujeres afrodescendientes luchadoras; también las vemos a lo largo de nuestra rica historia, a través de la educación, sin perder sus raíces. Como el mayor acto de rebeldía encontraron el camino y enfrentaron los nuevos desafíos del siglo XX: María Esperanza Barrios como periodista; Clementina Silva como sufragista y reivindicando el voto de la mujer; Iris Cabral, fundando el sindicato de domésticas; Sara Caetano, primer abogada afrodescendiente; Iris Virginia Salas fue la primera mujer negra en publicar un libro en América Latina, con el nombre de Virginia Brindis de Salas.

La historia también nos dejó un hecho que marcó claramente la lucha de nuestras antecesoras. El 4 de julio de 1821, iniciando el siglo XIX, la sociedad colonial se estremeció ante el asesinato de la señora Celedonia Wich de Salvañach, por el cual se acusó a dos de sus esclavas: Mariquita y Encarnación. Según los testimonios de la época, Celedonia era una mujer despiadada, con momentos de ira incontenibles que arremetía a latigazos contra sus sirvientes, muestra clara de la violencia impune hacia los negros en el seno de la sociedad de San Felipe y Santiago de Montevideo.

Lucas Obes, quien fuera defensor de las acusadas bajo un ambiente tendencioso y hostil, inició su referencia al proceso, expresando que "[...] el exponente mira el universo de Dña. Celedonia, y como piensa en orden a su castigo, no podrá decirlo sin alargar las añejas prevenciones un pueblo que mira con horror un cadáver y no mira con tedio un cargamento de esclavos; donde se conoce una raza monstruosa [...] donde el color de las personas pasa por signo de esclavitud o libertad, donde las amas creen que el siervo es una bestia de carga y las leyes lo desmienten".

Nunca se sabrá la verdad de lo que aconteció; a la tumba se la llevaron los protagonistas; lo que sí esta claro es que las esclavas no tuvieron una defensa justa. El resultado: dos mujeres negras sentenciadas a la muerte, en la plaza pública, un hecho inédito y único hasta nuestros días. Sigue Lucas Obes: "[...] el fraile alcanzó a Encarnación el crucifijo para que lo besara, seguramente se le representó a esta la ceremonia de su bautismo, una helada tarde de agosto de 1814 cuando tenía diecisiete años y no podía entender todavía por qué la habían traído en las malolientes bodegas de un barco atiborrado de bozales despavoridos como ella, y por qué ahora estaba allí, frente a la pila bautismal de granito y ese cura gruñía latines incomprensibles".

La memoria colectiva uruguaya debe conocer que Mariquita y Encarnación, de veinte y veinticinco años, fueron ejecutadas en la horca, en la plaza pública, por un asesinato dudoso, siendo el único caso de mujeres condenadas a muerte, y eran negras.

Otro mojón en la historia fue registrado el 1º de marzo de 1887, finalizando el siglo XIX, en Melo, Cerro Largo. Dos mujeres, una criolla y una negra, el mismo día se presentan a realizar lo que serían las primeras denuncias por violencia doméstica en nuestro país. Los documentos rezan: denuncia N° 115 "[...] se presenta en esta oficina Francisca Silva poniendo en conocimiento que la noche anterior había sido castigada brutalmente por su hermano [...]"; denuncia N° 116 "[...] se presenta la parda Juana Sánchez la que expresó que momentos antes [...] ha sido castigada por el moreno Leonardo [...]". Claro ejemplo de la discriminación y de trato hacia los afrodescendientes en un país que ya había abolido la esclavitud, marcando incluso en el ámbito legal la separación y el trato diferencial.

Hoy es un día de reflexión, de autocrítica, de evaluar si realmente hemos avanzado, si esa igualdad que pregonamos desde las leyes emitidas por este Parlamento está arraigada en el seno social o seguimos con la hipocresía negatoria.

Por esta historia viviente, por esta necesidad de que se cuente lo que sucedió realmente, con otros ojos, de que la verdad salga a la luz; por ese deber de educar y enseñar que tenemos todos los actores políticos y sociales, es que consideramos imprescindible que esta sociedad cuente con un lugar

de reflexión y recuerdo permanente de esta historia reciente. A ello nos hemos abocado, y desde 2011, año del decenio africano venimos impulsando la construcción del Memorial de la Resistencia Africana y la Diáspora. ¿Qué mejor lugar que el caserío de los negros para erigirlo, ya que ahí nacieron las vulneraciones de los derechos humanos que sufrieron nuestros ancestros y se organizó la resistencia?

En el siglo XXI seguimos luchando. El pasado año solicitamos que se otorgara una pensión a doña Jacinta Silva, pero son cientos las doñas Jacintas que siguen esperando por justicia social. Ella continúa de rodillas y nosotras, las mujeres afrodescendientes, erguidas avanzamos, porque la sustitución de identidad en la trata nos fortaleció. Se guardaron los nombres secretos escritos en las estrellas que, caminando por las piedras, una a una vamos bajando, porque dignidad y lucha son nuestra verdadera herencia. ¡Somos mujeres negras que caminamos por las piedras mirando las estrellas!

Muchas gracias.

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.-** ¡Muy bien!

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).-** Tiene la palabra la señora diputada Susana Andrade.

**SEÑORA ANDRADE (Susana).-** Señor presidente: saludo al conjunto de legisladoras y legisladores, y agradezco a la fuerza política Frente Amplio, que integro, que me permita hacer uso de la palabra en homenaje a las mujeres afro, relevando el 25 de julio, Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora, que nace en 1992, en República Dominicana, en el primer encuentro internacional de mujeres negras, donde algunas compatriotas tuvieron el privilegio de estar presentes.

En cuanto a la esclavitud como hecho generador de la inmoral desigualdad racial existente, mi intervención parte de la base de que si abolir es derogar una costumbre, un precepto o una ley, como resultado de un proceso, lo formal se hizo, aunque liberación absoluta del flagelo de la esclavización y sus secuelas no existe y las consecuencias en la vida de la gente son perennes e irreparables. De no ser así, no estaríamos luchando por equidad racial y no tendría sentido incluso esta intervención especial.

¡Ojalá todo hubiera concluido con las aboliciones! Ni con las rebeliones terminaron los efectos nefastos de la esclavitud, que solo pueden remediarse parcialmente. Hay una grave y casi indestructible injusticia social estructural derivada de la comercialización industrializada de gente africana -traída de países costeros, sobre todo- para trabajo esclavo desde la llegada de Europa en las Américas, y es lo que me propongo historiar brevemente en su contexto social.

La violencia racial contra la población afro campea en varias partes del mundo, actualmente, bajo diversas formas. Lo que está pasando en Estados Unidos de América, por ejemplo, no son fábulas; y cuidado que, lamentablemente, el norte es un modelo para mucha gente también de lo malo que allí sucede. El racismo no es un cuento, sino un flagelo mundial del cual Uruguay no está exento ni para el cual tiene antídotos.

Destaco también que todo lo que pueda señalar en cuanto al menoscabo de los derechos históricamente arrasados de las personas afrodescendientes es una realidad siempre agravada cuando la víctima de vulneración pertenece al sexo femenino, estigmatizado y visto como inferior entre lo inferior por la impronta de una sociedad racista y patriarcal, derivada de sistemas de gobierno primero monárquicos, luego oligárquicos y, después, reproductores de lógicas capitalistas y excluyentes.

En el que hoy es Uruguay, el fin del régimen esclavista, que duró más de ciento cincuenta años entre los siglos XVII y XIX, fue resultado de un proceso que sufrió la misma dialéctica de la formación de las instituciones del país: invasiones imperialistas, guerras por la posesión y dominio de riquezas y territorios, caudillos y sus intereses partidarios, disputas de poder y, finalmente, luchas independentistas que lograron la orientalidad artiguista, no el fin del yugo esclavista.

En ese contexto, si bien es importante el fin de la terrible ilegalidad del comercio de esclavos, pierde importancia el protagonismo de estos supuestos logros abolicionistas, pues quienes tuvieron iniciativas más o menos sinceras para poner fin a la esclavitud en nuestras tierras fueron los mismos, en términos de clases sociales y de gobierno, que dieron inicio, se beneficiaron y prohijaron el surgimiento y la permanencia de la trata humana en la etapa de la

invasión colonialista. Lo peor es que ya estaba por entonces más que instalado el racismo y la desigualdad racial y social en general en las estructuras y con las debidas garantías de reproducción.

La situación de privación de los más primarios derechos a la vida y a la libertad de muchos aseguró el poderío y la dominación económica, social y política a perpetuidad de algunos, y marcó una etnia, aun luego de finalizada la esclavitud y para siempre. De allí la vigencia política del perjuicio en la actualidad.

El sometimiento de las poblaciones originarias y los africanos capturados con destino a ser esclavizados fueron la mayor violación a los derechos humanos local, que dio origen a nuestros primeros gobiernos e instituciones que, por lo mismo, nacieron, se criaron y reprodujeron excluyentes, clasistas, machistas y racistas, acunados por el sistema capitalista naciente surgido de la acumulación de incontables riquezas expropiadas, al igual que las tierras, y exportadas forzosamente a la Europa invasora, provenientes de esa forma de explotación racial.

"Este Estado no fue hecho para nosotros", señaló el embajador afrouruguayo Romero Rodríguez hace poco, en el seminario "Quilombo 2016", y dijo una gran verdad. No existíamos cívicamente en las decisiones estatales, y ello determinó la invisibilización y la negación de la problemática de inequidad y de la brecha racial entre afros y no afros, y el advenimiento de jerarquías culturales en las sociedades ya democratizadas. Apellidos de alta alcurnia, ilustres artífices y actores de nuestras primeras formas de gobierno acudían a los desembarcos o a los depósitos para surtirse de esclavos e incluso algunos, como Lucas Obes, se dedicaban a comprar al por mayor y luego a la reventa. Cabildantes, profesionales, políticos, comerciantes, las clases pudientes de nuestra sociedad colonial urbana y rural, poseían entre sus bienes a seres humanos esclavizados. Nuestros libertadores los tuvieron.

Por eso es tan importante tener conciencia de estos hechos para poder al menos cambiar a futuro las condiciones de vida de los castigados endémicamente y lograr una convivencia en equidad que nos lleve al desarrollo pleno como comunidad

multicultural y pluriétnica, con tres raíces de identidad original y primaria, dos de ellas avasalladas.

En su libro *Esclavos rebeldes y cimarrones*, Javier Laviña dice: "La esclavitud en el mundo moderno se encuadra dentro del sistema capitalista de producción de bienes y mercancías para el comercio mundial. [...] Es en esta diversidad en la que debemos entender las formas de explotación colonial. La esclavitud fue una de las múltiples formas de obtención de plusvalías. [...] El esclavismo se caracterizó, en todos los tiempos y lugares de América por el uso de la violencia. Los propietarios, apoyados por las leyes gobernaban a sus dotaciones a golpe de látigo. [...] El miedo era fundamental para mantener el sistema esclavista [...]" e "inducir a los dominados un sentimiento de inferioridad; sin esos dos elementos la esclavitud se hacía imposible de mantener. Por eso el uso de la violencia como factor de dominación". Agrego: por eso la cosificación que conlleva el uso del "objeto" adquirido a placer, donde la tortura y el abuso sexual eran moneda corriente, ya que el amo era dueño de la vida y también de la muerte de sus piezas de Indias.

Los colonos ingleses en América del Norte administraban hasta las relaciones sexuales entre sus esclavos, y se preciaban de establecer odios entre negros e indios como forma de que no se unieran ante el destrato social sistematizado que sufrían por igual.

La trata negrera en la Banda Oriental, igual que en sus hermanas tierras latinoamericanas, constituyó un excelente negocio para los traficantes, y también para las arcas del Cabildo en forma de tributos; en particular en Montevideo, porque su puerto favorecía el tránsito de buques de ultramar.

Un esclavo africano valía unos doscientos pesos fuertes, el equivalente a un auto usado de mediano valor en la actualidad. Y los tenía quien los podía comprar. El Cabildo ordenaba los impuestos a cobrar por el comercio de personas igual que por el ganado u otras mercancías, así como la reglamentación con fines fiscales. El depósito esclavista Caserío de los Negros, creado en 1787 fue, en gran medida, un intento de evitar el contrabando.

El fin de la Guerra Grande, en 1853 determinó, en los hechos, el comienzo del fin de la esclavitud,

pues muchas familias adineradas se arruinaron como consecuencia de la devastación que produjo el conflicto bélico. La esclavitud en nuestro medio se terminó porque dejó de ser sustentable desde el punto de vista económico, a la vez que comenzó a ser moralmente censurada en la propia Europa. Anteriormente, fueron vanos e inoperantes los esfuerzos antiesclavistas, incluso con leyes que no eran lo ideal pero, al menos, miraban para ese lado, como la llamada ley de vientres; la prohibición del tráfico y de patentes de tráfico; la gran mentira que fue la ley que dio libertad a los que fueran a la guerra, pero los obligó a pagar su propia liberación, junto a normas que procuraron regular el negocio, siempre con fines de mayor aprovechamiento económico de sus verdugos. Era muy difícil renunciar a la mano de obra esclava.

Hemos tenido que fortalecer la identidad con la memoria, pues nos privaron hasta de nuestra propia historia. Aun con un prócer seguido y apoyado en sus guerras emancipadoras por negros, negras -como dijo la señora diputada que me antecedió en el uso de la palabra- e indios, que consagró la "libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable" y que pretendió "que los más infelices fueran los más privilegiados", reconociendo por primera vez la presencia de infelices en la sociedad, aun cuando aquel bregó por la pública felicidad, tampoco fue obedecido en eso.

La diáspora africana o dispersión, producto de la captura para esclavización, no fue una leyenda. El tráfico negrero era un crimen sin nombre y aún no sabíamos que, igual que el genocidio indígena, sería considerado jurídicamente una lesión perpetua a la humanidad y, por lo tanto, imprescriptible.

Hoy, en 2016, agradecemos los avances de dos gobiernos frenteamplistas que han dado cabida a los reclamos de la sociedad civil. Las políticas públicas universales están focalizadas en los sectores especialmente vulnerados de la población, calificados como víctimas por organismos internacionales de derechos humanos, con legislación nacional e internacional refrendada y espacios de trabajo por equidad étnico-racial, transversalizados en muchos organismos de gobierno. La situación, aunque ha mejorado, sigue siendo diferenciada por la gran desventaja social existente que obstaculiza el disfrute pleno de los derechos de la ciudadanía afro. Y lo que

se ha hecho, aunque es mucho, resulta insuficiente. Por ejemplo, en los últimos diez años la pobreza bajó más de un 30 % entre la población afro. Es un gran logro. Sin embargo, bajó mucho más entre la población blanca. O sea que aumentó la brecha de desigualdad entre afros y no afros en cuanto a los índices de pobreza.

La discriminación racial está sobrediagnosticada y es política y normativamente enfrentada. La propuesta es detectar y vencer el racismo estructural e institucional que persiste y se recrea en un medio casi impermeable a la diversidad cultural, construido sobre modelos occidentales y eurocéntricos anquilosados y jerárquicamente establecidos. Este es uno entre tantos objetivos, como el monitoreo de la implementación de la ley de acciones afirmativas para afrodescendientes en sus aspectos laboral y educativo. En este sentido, quiero felicitar la tarea del equipo del Ministerio de Desarrollo Social y de la sociedad civil.

Es importante recordar que la aplicación de la llamada ley de cuotas -Ley N° 19.122, un mérito de este Parlamento-, para facilitar la participación de personas afrodescendientes en los diversos niveles del Estado uruguayo, tiene vigencia fijada en quince años desde su promulgación. Por ello, es urgente resolver su cumplimiento y solucionar las dificultades de praxis, si las hubiere pues, de lo contrario, se podría comprometer su aplicación. Esta ley está contribuyendo a un cambio cultural, y lo quiero destacar más allá de sus efectos legales, pues no es menor.

Tenemos un desafío todavía mayor y es unirnos afrodescendientes e indígenas para opinar y aportar nuestra visión sobre la posible reforma de la Constitución de la República, como ocurrió en el Ecuador de Rafael Correa, que reformó la constitución en consulta, también, con la gente común.

Grandes criterios sobre las grandes cuestiones conceptuales hacen a las raíces negadas de una nación soberana y a la consagración de los derechos fundamentales de la diversidad social del país como espacio geopolítico integrado, que nutre así su democracia para hacerla más profunda y amplia. Es urgente, por ejemplo, el reconocimiento de un Estado pluriétnico y multicultural, y el combate al racismo institucional a nivel de nuestra ley

fundamental. La Carta Magna debe ser inclusiva en tiempos de reconocimiento e inclusión.

Al terminar, aprovecho para invitarlos al homenaje a las mujeres afro, que se realizará en el edificio anexo, sala Acuña de Figueroa, el lunes 25 de julio, a la hora 18, con la presencia de autoridades parlamentarias. Esperamos especialmente al señor presidente, si su agenda lo permite, para que abra ese emblemático acto, en el que se presentará la gigantografía para visibilizar, junto a las mujeres, su problemática y valores. Lamento no haber sabido que aquí había pantalla; la hubiese traído como primicia para que la vieran en este Cuerpo legislativo.

No podemos descuidarnos en la agenda de derechos, pues si solo mantenemos lo logrado puede ser un retroceso. Es imprescindible avanzar en la paridad de género, así como en la debida representación política de las mujeres afro en espacios de decisión. El marco es la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la declaración de Durban, el Convenio N° 111 de la OIT, la Ley N° 19.122 y el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), entre tantas otras legislaciones. Tratados y leyes son herramientas para garantizar el goce de los derechos, pero debe existir voluntad política para usarlos, ponerlos en práctica, hacerlos efectivos. Y a esto se suma el reto social de los crecientes flujos migratorios de países hermanos del sur, caribeños y centroamericanos, constituidos, en su mayoría, por mujeres afro.

Más que en los remedios para la equidad, creo en la profilaxis, en la prevención; creo en invertir en la educación, no solo en la formal, sino en la informal y, sobre todo, en la de los medios de comunicación. Me refiero a esa propaganda que hizo que se recibiera a los sirios con carteles de bienvenida y a esa no propaganda que hace que cada día inmigrantes indígenas y afros de diferentes países, algunos vecinos, sufran actos de discriminación racial y xenofobia como cosa cotidiana.

Los diarios de la época del coloniaje publicaban avisos ofreciendo negras y negros para ser vendidos como esclavos; algunos reproducían también la resistencia y la rebelión. Decían algunos de los libertos: "Hemos peleado ayer para ser libres. Preciso es también que pensemos en ser felices, y que de esa felicidad sean partícipes todos los hombres, de

todas las clases y de todas las condiciones". Este clamor cayó casi siempre en el vacío por la indiferencia que mantenían los encargados de imponer la ley y la Constitución; muchos de los libertos, con sus honrosas cicatrices de guerra, volvían a las garras de sus dueños, a pesar de las promesas y los compromisos del Estado para intervenir en su rescate.

Finalizo con la siguiente idea, señor presidente: con todo lo que tiene de digno ser obrero de lo que sea, el servicio doméstico en Uruguay sigue teniendo rostro de mujer afro, y eso significa que algo todavía no anda muy bien. Nuestras damas negras en su mayoría trabajan de sirvientas por las dificultades de acceder a otros niveles laborales, y así continuamos alimentando estereotipos y asociando el color de la piel a determinados ámbitos de trabajo considerados de menor jerarquía o subempleos, y esto es grave.

Se ha hecho mucho contra la exclusión, pero falta mucho más todavía para alcanzar la equidad.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra la señora diputada Dianne Martínez.

**SEÑORA MARTÍNEZ (Dianne).**- Señor presidente: la discriminación racial se define como aquella acción realizada por personas, grupos o instituciones en la que se da un trato distinto o se excluye a una persona por motivos de origen racial o étnico. Esto constituye una vulneración de los derechos fundamentales de las personas, así como un ataque a la dignidad humana.

El racismo ha estado presente en toda la historia de la humanidad, siendo exacerbado especialmente en el siglo XX, con la discriminación racial en Estados Unidos de América y con el apartheid en Sudáfrica. La historia de la población afrodescendiente es, sin duda, la historia de la supervivencia ante las injusticias y las violaciones sistemáticas a los derechos humanos, así como de los aportes no reconocidos a sus sociedades. Gracias a las y a los afrodescendientes que han luchado y luchan incansable y anónimamente contra las barreras impuestas por el racismo y la discriminación racial, es que podemos celebrar un mes como este. Gracias también a las y a los no afrodescendientes que se

han indignado ante las injusticias y se han convertido en aliados estratégicos en el combate al racismo y a la discriminación racial es que podremos avanzar hacia la igualdad.

Las sociedades de principios de siglo XXI afrontan importantes desafíos, oportunidades y amenazas. Su suerte dependerá de nuestra capacidad para construir sociedades inclusivas, equitativas y abiertas sobre bases solidarias y racionales que garanticen un bienestar básico, el acceso democrático a las oportunidades y los derechos para todos, reconociendo en la diversidad una condición necesaria para la construcción de un destino común.

Las desigualdades que separan a unos de otros seres humanos, los dilemas demográficos, las incertidumbres ambientales, los brotes de intolerancia, entre otras amenazas, reclaman un nuevo pacto de convivencia entre los pueblos, basado en el respeto de las identidades culturales, los derechos humanos, la convivencia pacífica, reconociendo aquello que nos diferencia y valorando todo lo que nos une.

Uruguay celebra durante julio el Mes de la Afrodescendencia, instancia que a partir de ahora se repetirá cada año. La elección del mes de julio responde a la visibilización y reafirmación de fechas como el Día Internacional de Nelson Mandela y el Día Internacional de la Mujer Afrolatinoamericana, Caribeña y de la Diáspora. El tema de la afrodescendencia se abordará desde ámbitos como la educación, la academia, la política, el arte, la cultura y la economía solidaria, entre otros que hacen al desarrollo de las personas afrodescendientes.

La cuestión racial ha estado prácticamente ausente en los diversos diagnósticos sobre la situación socioeconómica de la población uruguaya y sobre los procesos de exclusión. La población afrouruguaya es la minoría étnica racial de mayor presencia numérica en Uruguay, con unas 300.000 personas, en un país de alrededor de 3.400.000 habitantes. Si se tiene en cuenta la ascendencia étnica racial, es la población afrodescendiente la que continúa registrando los mayores niveles de pobreza. No obstante, el número de personas de esta etnia que se encuentran bajo la línea de pobreza ha disminuido considerablemente entre 2006, cuando era un 55,4 %, y 2015, en que bajó a 21,8 %.

En cuanto al sistema educativo, los datos revelan que el 47 % de la población afrouruguaya no completó la escuela primaria y sólo el 25 % de los jóvenes de entre dieciocho y veinticuatro años asiste a establecimientos educativos, cuando el porcentaje para el resto de la población asciende a 40 %, hecho que ilustra la temprana inserción laboral y, por tanto, la precaria calificación a la que está sujeta esta comunidad.

La sociedad y el Estado uruguayo en su conjunto han ido incorporando progresivamente en su legislación mecanismos y medidas que garanticen los derechos y las libertades de los y las afrodescendientes, ya sea suscribiendo a los tratados internacionales en la materia o creando mecanismos de equidad racial dentro de la estructura del Poder Ejecutivo que, aún sin ser suficientes, han ido incorporando esta dimensión dentro de la agenda política nacional.

Nuestro país no es ajeno a estos desafíos y ha legislado a través de acciones afirmativas, que buscan asegurar que un determinado grupo de personas logre superar las dificultades, por su propia condición humana, de raza, color, sexo o por cualquier condición externa que les impida alcanzar sus objetivos.

La Ley Nº 19.122 relativa al afrodescendiente establece en su artículo 1º: "Reconócese que la población afrodescendiente que habita el territorio nacional ha sido históricamente víctima del racismo, de la discriminación y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que hoy son señaladas como crímenes contra la humanidad de acuerdo al Derecho Internacional.- La presente ley contribuye a reparar los efectos de la discriminación histórica señalada en el inciso primero de este artículo".

Pero más allá de la legislación, aún hoy hay necesidad de recordar, reconocer, legislar, para que los afrodescendientes y otras minorías puedan ser considerados en el ámbito del trabajo, la educación y en todos los espacios de la sociedad. Hay una gran diferencia entre tener cargos o espacios para los afrodescendientes y la ausencia de políticas públicas por incomprensiones del tema, alimentada por torpezas de quienes lo conocen y no defienden su posición.

El Estado debe seguir impulsando políticas públicas a favor de los afrodescendientes, propiciando también un enfoque de género en los programas de acción contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, para hacer frente a la discriminación múltiple que enfrentan las mujeres afrodescendientes, lo que las ubica en una posición de mayor vulnerabilidad.

Sin duda, legislar representa ascender un escalón más en la maduración de una sociedad que comienza a recorrer los caminos de igualdad, armonía y oportunidades para cada uno de sus ciudadanos, sin que en ello tergicen sus orígenes, color de piel, opción sexual o religiosa.

Ojalá llegue el día en que no necesitemos un mes o un día para recordar y reconocer que aún hay ciudadanos que precisan acciones afirmativas. Nuestra Constitución de la República, en su artículo 7º, establece: "Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecieron por razones de interés general".

Y en su artículo 8º dispone: "Todas las personas son iguales ante la ley, no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes".

Sólo cumpliendo con estos preceptos lograremos salir de la invisibilidad y romperemos el silencio histórico, permitiendo reescribir la historia, intentando cambiar los valores humanos y tratando de ser una herramienta de transformación.

Nuestro Partido Colorado estará dispuesto a respaldar, como ha hecho hasta ahora, todas aquellas acciones afirmativas que aseguren la igualdad y la defensa de los más desprotegidos. El batllismo fue, es y será por siempre el escudo de los débiles.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado Heriberto Sosa.

**SEÑOR SOSA (Heriberto).**- Señor presidente: en primer lugar, felicito a la señora diputada Gloria

Rodríguez por haber traído este tema tan sensible a la Cámara de Diputados. Sentimos este tema en el pasado, lo sentimos en el presente y, tal como vienen las cosas, seguramente también lo sentiremos en el futuro.

Voy a ser breve porque las tres señoras diputadas que me precedieron en el uso de la palabra se expresaron muy documentadamente.

El Partido Independiente se siente totalmente representado por la documentada exposición realizada por la señora diputada Gloria Rodríguez. Por lo tanto, adhiere a este homenaje a través de sus palabras.

Gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado Walter Martínez.

**SEÑOR MARTÍNEZ (Walter).**- Señor presidente: queremos dar nuestra visión -que es muy particular- sobre estos temas sociales.

Vamos a comenzar nuestra exposición haciendo referencia al artículo 1º de la Ley Nº 19.122, que reconoce que la población afrodescendiente que habita el territorio nacional ha sido históricamente víctima del racismo, la discriminación y la estigmatización. Nos gustaría discutir si no correspondería incorporar aquí el concepto de explotación.

Hagamos un repaso histórico de la situación en la que nos encontramos. Lo primero que debemos hacer es ir al origen de la cuestión. Esto va de la mano -aunque no se quiera- del surgimiento de la propiedad privada y de la explotación del hombre por el hombre. Sin duda, esa explotación ha sido profundizada en algunos sectores de la sociedad, particularmente en la población afrodescendiente.

A partir del esclavismo, la población afrodescendiente se convirtió en una mercancía, de la cual muchos obtuvieron ganancias, súper ganancias, imperios. Un ejemplo es el imperio británico, que monopolizó la comercialización de esclavos, sobre todo, de negros africanos. Esos imperios, que hoy siguen sometiendo a pueblos con otras características, fueron los que iniciaron la tarea de sometimiento.

El valor del esclavo, sobre todo, del negro -tanto hombre como mujer-, dependía del mercado donde se iba a colocar, de la producción a la que iba a estar relacionado y de su estado físico, que garantizaba los niveles de producción y, por tanto, la ganancia a obtener por parte del explotador, el esclavista.

Muchos años después y con mucho padecimiento de por medio, con el capitalismo se logró la abolición de la esclavitud; en algunos países llegó más temprano y, en otros, más tarde.

A partir de ese proceso se inició una aparente homogeneización de los derechos de los hombres negros y los blancos y de las mujeres negras y las blancas. Digo que era una aparente homogeneización en materia de derechos porque en la mayoría de los casos quedó simplemente registrada en los papeles, pero en los hechos no pasó nada. Esos conceptos figuran en leyes y en decretos; Uruguay también los tiene. De hecho, quienes impulsan ese discurso homogeneizador simplemente lo han hecho desde las instancias y los espacios de poder, porque aquellos que han sido sometidos siguen -y seguimos- denunciando esta condición de explotación.

Hoy, en pleno desarrollo y conciliación del capitalismo, las mujeres y los hombres afrodescendientes están igual o más explotados que las mujeres y los hombres blancos; podríamos agregar a esta lista a los indígenas y demás.

Es verdad que se conquistaron derechos -sin duda es así-, pero la cuestión esencial sigue igual. ¿Acaso las mujeres y los hombres afrodescendientes no ven vulnerados sus derechos cuando no pueden acceder a un trabajo digno o cuando integran esa voluminosa cifra de 800.000 trabajadores que gana menos de \$ 15.000 y que, por lo tanto, no puede garantizar sus condiciones materiales? ¿Acaso los derechos de las mujeres y de los hombres afrodescendientes no se ven vulnerados cuando tienen que ser parte de un sistema educativo al que no solo no se le otorga el 6 % del PBI, sino que está en permanente recorte -lo que implica que los techos se caigan sobre sus cabezas, que las ventanas no tengan vidrios, que no dispongan de materiales didácticos- o no puedan acceder a las instituciones educativas? ¿No se ven vulnerados los derechos de las mujeres y de los hombres afrodescendientes cuando no pueden acceder a un sistema de salud que garantice su vida, que dé solución inmediata a

los problemas de salud que padecen y que sea preventivo? ¿Acaso no se ve vulnerado el derecho de las mujeres y de los hombres afrodescendientes cuando no pueden acceder a una vivienda digna porque su salario no se los permite o porque los planes no contemplan su situación material? Hay que recordar que una vivienda monoambiente o con un dormitorio está por encima de los US\$ 120.000; idifícilmente un trabajador promedio pueda acceder a una vivienda con ese costo! ¿Acaso no se ven vulnerados los derechos de las mujeres y de los hombres afrodescendientes cuando permanentemente se están impulsando estereotipos de hombres y mujeres que nada se parecen a la realidad del hombre y de la mujer comunes?

Nosotros queremos colocar estos aspectos arriba de la mesa porque hacen a la realidad.

Por suerte, a lo largo de la historia hubo mujeres que dieron nada más y nada menos que la vida para transformar esta situación. Aquí se habló, por ejemplo, de las mujeres haitianas, que lucharon por la primera independencia; ese fue un movimiento muy importante. Las mujeres herederas y continuadoras de esa lucha son hoy las haitianas que se enfrentan a la Minustah y a las tropas militares que las reprimen, que las violan, que las torturan y que las someten a un modelo económico que no es el que quieren.

También se mencionó a las lanceras artiguistas. ¡Vaya mujeres corajudas que se enfrentaron al imperialismo y no dudaron un ápice en hacerlo ni en seguir una plataforma revolucionara como la de Artigas! Esas mujeres afrodescendientes gozaron de triunfos revolucionarios como la reforma agraria. Estaban en el centro de ese proceso. Los que nada tenían empezaron a triunfar con la revolución.

Debemos referirnos a las mujeres que siguen luchando en América Latina, como las combatientes de las FARC que, sin duda, son capaces de entregar la vida por superar la situación que se vive en Colombia.

También quiero mencionar a la diputada colombiana Piedad Córdoba, que ha mantenido en su país una lucha muy intensa por la paz. El imperialismo una y otra vez ha intentado quitarle la vida pero, por suerte, no ha tenido éxito.

Hoy vemos que la lucha en Estados Unidos de América está colocando nuevamente en el centro a la población afrodescendiente, sobre todo, a la emigrante.

Esto demuestra algo muy claramente: el desarrollo económico no garantiza los derechos humanos. Es más: puede pasar lo contrario. De hecho, hoy vemos en Estados Unidos de América uno de los aspectos más inhumanos del capitalismo.

Finalizamos nuestra intervención diciendo que la vulneración de los derechos, del racismo y, sobre todo, de la explotación capitalista que viven el hombre y la mujer afrodescendientes, solo podrá ser superada con el socialismo. Hacia ahí estamos caminando, y no nos resignaremos.

Gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra la señora diputada Angélica Ferreira.

**SEÑORA FERREIRA (Angélica).**- Señor presidente: es un placer participar de este homenaje a las mujeres afro.

Lo que voy a plantear lo escribí el año pasado, pero parece que lo hubiera hecho hoy, porque las mujeres seguimos en la misma situación. Es cierto que alguna cosa se mejoró, pero la base sigue siendo la misma.

Durante muchísimos años, las mujeres negras fueron usadas como reproductoras -generaban doble ganancia, ya que los hijos eran nueva mano de obra-, como amas de leche y como trabajadoras. Hablo de mujeres negras porque la palabra afrodescendiente se empezó a usar para poder nombrar a las personas traídas de África. Yo me siento negra y pienso como negra. Cada vez que escucho hablar de esas cosas siento la lucha de esas mujeres; siento como si estuviera ocurriendo hoy, como si estuviera viviendo su tristeza y su dolor. Por lo tanto, la palabra afrodescendiente solo está en el lápiz, porque en el corazón de las mujeres negras está la palabra negro, nada más.

No es fácil explicar la fuerza que heredamos ni la forma como sentimos ese sufrimiento, ya que cada vez que una mujer habla de su pesar, lo sentimos como propio, como nuestro.

En la actualidad, las mujeres sufren discriminación y violencia de género, pero las negras mucho más. No olvidemos que para la mentalidad esclavista, machista y sexista la mujer no tiene derechos ya que solo es mercancía.

Si bien se notan algunos cambios, hay mucho por hacer; a pesar de que las negras han sido piedra angular, viga, columna y pieza fundamental en la economía y la libertad de este país, siguen invisibilizadas ante la sociedad.

Como dije, la economía y la libertad de este país nos deben mucho, pero pocas veces se nos tiene en cuenta, y pocas veces se nos nombra en la historia del Uruguay. No importa qué cargo o situación económica y cultural tenga una mujer negra -puede ser adinerada o dueña de un comercio-, porque cuando la ven se imaginan a una empleada, a una súbdita. En realidad, el problema es cultural y viene de mucho tiempo atrás. Por lo tanto, todos debemos luchar para que eso pueda cambiar.

Las mujeres negras continuamos criando hijos e hijas, tratando de que sean honestos, de que cultiven nuestra cultura y de que amen su historia con espíritu de lucha y de hermandad, con rebeldía, fortaleza y respeto por la tierra, que es algo que se nos ha transmitido generación tras generación. Por lo tanto, en unión con el resto de la sociedad, estaremos pujando por esta lucha por la igualdad.

Mujeres afro de este país: reciban un fuerte abrazo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental de Rocha, a los Municipios de La Paloma, Chuy, Castillos y Lascano, al despacho del senador José Carlos Cardoso y a la Casa de la Cultura Afrouruguaya.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado Carballo.

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).**- Señor presidente: en primer lugar, queremos reconocer el planteamiento realizado en esta sesión por la señora diputada Gloria Rodríguez acerca de las mujeres afrodescendientes, lo que también nos permite hablar del Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

Hace pocos días se realizó en Uruguay el lanzamiento del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) y de las acciones puntuales que el Gobierno llevará a cabo en el mes julio, en coordinación con organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas.

Las consignas que dan marco a este Decenio son el reconocimiento, la justicia y el desarrollo. En la declaración marco de las Naciones Unidas se entiende como reconocimiento el derecho a la igualdad y a la no discriminación mediante la implementación de legislaciones que garanticen ese derecho, así como el seguimiento y la evaluación de las leyes y normas aprobadas en ese sentido.

Además, se debe tener en cuenta la educación y la concientización sobre la igualdad, para lo que se deben impulsar acciones concretas, como aprobar programas de acción; realizar actividades nacionales que promuevan el debate público, el intercambio de información, la difusión de la cultura, la historia y el rico patrimonio de los afrodescendientes, y la investigación.

También se deben incorporar a la currícula educativa los hechos históricos que forjaron la discriminación cultural en nuestras sociedades, así como el rescate y la inclusión del aporte de la diversidad de culturas en la concepción de nuestra idiosincrasia. Además, se debe capacitar en forma permanente a los actores sociales y públicos.

Con respecto a la justicia, se busca garantizar la igualdad ante la ley, eliminando los estereotipos institucionalizados, entre otras recomendaciones.

Por otra parte, en cuanto al derecho al desarrollo y a las medidas de lucha contra la pobreza, se propone que los Estados apliquen medidas para proteger a los grupos de afrodescendientes, garantizando la participación activa, libre y significativa en el desarrollo de las políticas de Estado, así como la aplicación y profundización de programas nacionales para la erradicación de la pobreza que tiendan a la reducción de la exclusión social.

En realidad, esta es una breve reseña de lo que se quiere plantear y expresar a través de esas definiciones.

En nuestro país, según el último censo, los afrodescendientes somos aproximadamente el 8 % de la población, es decir, unas 300.000 personas. Sin duda, hay que reconocer que en los últimos años avanzamos mucho y hoy, ante el desafío de encarar el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, nos encontramos con un bagaje de experiencias y acciones que nos posicionan positivamente.

En ese sentido, en los últimos años aprobamos un conjunto de normas, como la Ley N° 17.677, que refiere a la incitación al odio, el desprecio o la violencia. También aprobamos la Ley N° 17.817, que refiere a la lucha contra el racismo, la xenofobia, la discriminación y toda forma conexas de intolerancia, y la Ley N° 18.059, acerca del candombe, la cultura afrouruguaya y la equidad racial. Y, fundamentalmente, queremos decir que aprobamos la Ley N° 19.122, que refiere a las acciones afirmativas para los afrodescendientes.

Por lo tanto, el Decenio Internacional para los Afrodescendientes -lo decían las autoridades en su lanzamiento- constituye un compromiso institucional del Gobierno y también de las organizaciones sociales que luchan por la justicia social y la defensa de los derechos para acceder a una vida digna. Sin duda, en esto también están involucrados los actores públicos, sociales, académicos y empresariales, con el objetivo fundamental de profundizar y hacer cada vez más efectiva la aplicación de las normas que hemos aprobado ya que, como hemos dicho en reiteradas oportunidades, las leyes necesitan bajar a tierra, hacerse carne en forma permanente, todos los días; si así no fuera, solo serían letras en un papel.

Para que eso no ocurra hace falta que todos y cada uno de nosotros nos comprometamos e involucremos con la idea de la transversalización de las políticas públicas. Y este no es un tema de uno o dos ministerios, sino de todo el Gobierno, de todas las instituciones y de la sociedad en su conjunto.

A pesar de los avances en nuestro país, aún existe discriminación, y por ello es común que se impida la entrada de una persona a un boliche debido a su apariencia. También es común que se tome en cuenta el aspecto de las personas cuando solicitan trabajo; inclusive, la discriminación se lleva a cabo en el ómnibus. Por tanto, podemos decir que aparece de distintas maneras en la vida cotidiana,

casi siempre de forma solapada y sutil, aunque en ocasiones de manera directa.

Podríamos preguntar cuántos jueces, artistas plásticos, poetas, cantautores, profesionales, diputados, senadores o ministros afrodescendientes conocen. ¿Qué sabemos de Ansina o de tantos otros que tuvieron un rol fundamental en nuestra historia?

Muchas veces se sintetiza la cultura afrodescendiente en el candombe, aun a riesgo de mercantilizarlo, cuando es mucho más amplio y profundo el aporte cultural que pasa inadvertido y es desconocido.

Esto tiene una explicación en nuestra historia. Recuerdo que cuando estábamos trabajando en la elaboración de la Ley N° 19.122, el historiador Romero Rodríguez, que hizo un aporte fundamental a esta norma, decía: "La trata de esclavos fue la primera globalización económica que se conoce en las sociedades del mundo. Se iba a África, luego se los traía a América Latina y después se llevaba los productos hacia occidente. Además fue legal, ya que nadie cometía un delito por secuestrar a una mujer, a un niño o a una niña y tenerlos en condiciones deplorables de esclavitud, se les sacaba su nombre, su identidad, se los obligaba a profesar otras religiones y se convertían, simplemente, de bantú a negro. Por tanto, se daba un proceso de fracturación de una identidad y este proceso dura 493 años, y en un período de tal extensión genera estructuras. Es por eso que nos cuesta tanto desestructurar el racismo".

La ausencia de una política es una política. Por eso es importante el avance que en materia legislativa hemos hecho como país, rompiendo con el corte asistencialista y propiciando la promoción de derechos.

No debemos detenernos. Frente a las dificultades para acceder a los derechos debemos tener acciones afirmativas; frente al desconocimiento, más educación; frente a la invisibilidad, como bien se dijo, tenemos que hacer las cosas visibles y evidentes.

Uruguay no merece racismo ni discriminación. Debe haber igualdad en la diversidad e iguales oportunidades para todos y todas, independientemente del origen.

Hoy, en esta sesión, que se suma como un granito de arena más a este objetivo, estamos recordando a mujeres como Elena de Silva, María Esperanza Barrios, Clementina Silva, Iris Cabral, Sara Caetano, Amanda Rorra, Rosa Luna, Martha Gularte, Graciela Leguizamón, Silvia Segundo, Beatriz Ramírez, Mary Porto Casas; legisladoras como Susana Andrade, Gloria Rodríguez, Sonia Cayetano, Claudia De los Santos y Angélica Ferreira. En nombre de ellas y también de mis hermanas, de mis sobrinas, de mi madre, Adelina Da Costa, quiero saludar a todas las mujeres afro-uruguayas que han sido fundamentales en la tarea de mantener nuestra identidad, el orgullo, la esperanza, y forjarse, muchas veces a pesar de las dificultades, como poetas, periodistas, artistas, profesionales, madres y mujeres dispuestas a romper con el ciclo, ayudando a las generaciones venideras a ser más libres, más independientes, más empoderadas de sus derechos.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Puede interrumpir el señor diputado. Al orador le restan cuatro minutos.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).**- Señor presidente: cuando hablamos de estos temas alguien puede pensar que es un problema solo de las mujeres o solo de los afrodescendientes o solo de las mujeres afrodescendientes. Creo que no es así. Así como el problema de la violencia de género no es solo de las mujeres, los problemas de género no son solo de las mujeres. Cuando entendemos que estos asuntos competen a todo ser humano y que estos problemas son asuntos culturales que nos trascienden, debemos abordarlos, más allá de los actos aislados, desde una institucionalidad, de forma permanente y firme para desarrollar procesos de humanización en cada uno de nosotros que nos permitan construir valores hegemónicos distintos.

La lucha de las mujeres afrodescendientes es la lucha de tantos y de tantas contra una cultura dominante que es patriarcal, caucásica, heterosexual y capitalista. Esta cultura ha legitimado la opresión, la dominación y la supremacía de algunos sobre las minorías por años y años. Es una cultura que siempre ha buscado brindar, en esa suerte de maldición de

Malinche -parafraseando la canción-, al que sigue los patrones culturales de nuestra riqueza, nuestra cultura, pero si llega cansado un indio, un paisano, un negro, un pobre o uno de tal barrio, lo humillamos y lo vemos como extraño y sin derechos. Es una cultura que ha pactado con el opresor, lo que se evidencia en algunas ideas que a veces salen por ahí, como la de algún mandatario que siente angustia y piensa que los criollos revolucionarios sintieron angustia ante la separación ocurrida en el proceso independentista del imperio español, tal como expresara frente a su querido rey.

La lucha de las mujeres afrodescendientes es una lucha cultural. Las culturas se reproducen con sus propios instrumentos culturales, y por eso es tan difícil cambiar esos procesos. Esa misma cultura requiere, entonces, generar procesos contraculturales que, por eso mismo, son resistidos y llevan su tiempo. Es por eso que la institucionalidad debe dar pasos firmes para afianzarlos a lo largo de los años.

Aquí se ha dicho que a pesar de que han mejorado los indicadores de pobreza, de desempleo, de cobertura educativa, las diferencias entre la población afro y no afro muestran que aún hoy se mantienen las situaciones de discriminación racial en el Uruguay. Basta cotejar algunos datos que están en la página del Ministerio de Desarrollo Social. Esa brecha se evidencia al comparar: las mujeres afro que viven en hogares pobres son el 21 %, mientras que las mujeres no afro en la misma situación representan el 8,5 %; la tasa de desempleo de las mujeres afro es del 14 %, mientras que el de las mujeres no afro es el 6,6 %. Así podríamos seguir enumerando una serie de indicadores. Las mujeres afro con educación terciaria representan el 11,7 % y las mujeres no afro el 23,3 %.

El Parlamento uruguayo votó en 2013 la Ley N° 19.122, pero -como decía- este es un proceso contracultural. Por lo tanto, la ley es un avance. Esta por sí no cambia, pero ayuda a declarar de interés general el diseño, la promoción y la implementación de acciones afirmativas en los ámbitos públicos y privados.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Esto es lo que establece la ley. ¿Cómo hacer para efectivizar esos derechos y revertir la situación de

cada una de las mujeres, de cada una de las mujeres afrodescendientes y de cada una de las minorías invisibilizadas? No hablo del gobierno o de algún partido político sino de la cultura dominante, que nos incluye a todos. La lucha por visibilizar a las minorías y sensibilizar a las mayorías tendrá siempre como aliados a todos los socialistas, porque allí está la eterna lucha por la emancipación humana.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Ha culminado el tiempo de que disponía el señor diputado Carballo.

Tiene la palabra la señora diputada Claudia De los Santos.

**SEÑORA DE LOS SANTOS (Claudia).**- Señor presidente: en esta sesión abordamos el tema de la mujer afrodescendiente en el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, proclamado por Naciones Unidas, desde el 1° de enero de 2015 hasta diciembre de 2024, y en el Mes de la Afrodescendencia, julio 2016, lanzado por el Ministerio de Desarrollo Social en acuerdo con las organizaciones afro del país.

Para hablar de las mujeres afro debemos hablar del colectivo afrodescendiente y de su proceso de desarrollo, comenzando con la denuncia del flagelo que lo visibiliza: el racismo. Ese racismo ha mutado, se ha manifestado de diferentes formas; ha hecho reflexionar a este plenario y elaborar una ley para, a futuro, evaluar el proceso formativo laboral de los jóvenes afro.

El racismo ha empujado a instalar mecanismos de equidad racial en los diferentes ministerios e intendencias del país; se instalaron trece, de los cuales actualmente quedan seis. Me refiero a mecanismos de equidad racial para que el tema afrodescendiente se transversalizara, ya que hay un índice de entre un 8 % y un 10 % de habitantes afro que viven situaciones desiguales y visibles que no se pueden esconder. En nuestro país ha bajado la pobreza, pero la brecha entre la población afro y la no afro sigue siendo la misma. Se habla de un flagelo que no muestra rostro sino acciones, que muchas veces son peores que lo que se ve.

Hoy se habla -y hablamos- del racismo institucional. El racismo abarca todas las dimensiones de la vida social. Su mutación y el pasaje por diferentes estadios ha sido lo que ha posibilitado su sostenimiento hasta la actualidad, más allá de los avances jurídicos y de los compromisos nacionales e internacionales.

El racismo es violencia, como diferencia Rita Segato al referirse a las esferas del acto racista. Un primer deslinde se refiere a la diferencia entre racismo como prejuicio o como discriminación. Prejuicio es una actitud racista de fuero íntimo, de la intimidad, de las convicciones personales generalmente respecto de personas no blancas, en tanto que discriminación es el efecto de esa convicción personal en la esfera pública, es decir la exclusión que resulta como consecuencia consciente y deliberada. El prejuicio se transforma en costumbre y se reproduce hasta su naturalización.

Segato clasifica el racismo en cuatro categorías. La primera de ellas es la constituida por un racismo de convicción, axiológico que "[...] se expresa a través de un conjunto de valores y creencias explícitas que atribuyen predicados negativos (o positivos) en función del color, trazos físicos o grupo étnico al que la persona pertenece". Sostener que las personas afro están mejor dotadas para los deportes, el sexo o la música popular que para otras actividades, como el pensamiento abstracto, es un ejemplo de esto.

La segunda categoría es la del racismo político-partidario-programático, "[...] que sirve de base para la formación de agrupaciones políticas que votan mancomunadamente y abogan un antagonismo abierto contra sectores de la población racialmente marcados".

El racismo emotivo es la tercera categoría que "[...] se expresa manifestando miedo, rencor o resentimiento con relación a personas de otra raza o grupo étnico. Es el caso de aquellos que se asustan al tener que compartir un elevador a solas con una persona no blanca, o sentir su presencia próxima en la calle".

La cuarta categoría es la del racismo de costumbre, automático o acostumbrado, que es aquel "[...] irreflexivo, naturalizado, culturalmente establecido y que no llega a ser reconocido o

explicitado como atribución explícita de valor diferenciado a personas de grupos raciales y étnicos. Se opone a los racismos fundamentados en una conciencia discursiva. Este tipo de racismo hace parte del universo de nuestras creencias más profundas y arraigadas". Ejemplo de este tipo de racismo es esperar que un alumno afro rinda menos en un salón de clase o pretender que sea el mejor en determinado deporte. Todos lo conocemos ¿o no sabemos que existe una subrepresentación de los afrodescendientes en los espacios de decisión, o que es costumbre ver a las mujeres afro en su rol de domésticas, así como a los hombres afro trabajando como choferes y porteros? No los vemos ni las vemos como directoras, directores, gerentes, gerentas, presidentes o presidentas.

¿Pero cómo se desestructura esta situación? Para ello resulta sustantivo avanzar en planes de desarrollo integrales que busquen abordar el racismo y la discriminación racial a nivel institucional. Es necesario revisar las políticas sociales con perspectiva étnico racial; asignar recursos técnicos y materiales a estas líneas de trabajo; generar políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, así como crear indicadores cualitativos y cuantitativos que busquen la desestructuración del racismo institucional.

Para ello se deberán establecer programas permanentes de monitoreo y evaluación del progreso de la implementación de las políticas públicas y las acciones afirmativas, incluyendo indicadores válidos y confiables que den cuenta de sus avances y retrocesos.

Cabe señalar algunos de los avances más notorios en el marco de las políticas públicas realizadas por el Estado uruguayo en la última década. Me refiero a la construcción de bases de datos, a la inclusión de la variable étnico racial en diversos espacios de recopilación de datos, como el acta de nacido vivo del Ministerio de Salud Pública, y todos los registros de información del Mides y otros ministerios. Los registros de información de la Universidad de la República han posibilitado el análisis específico de importantes temas con una perspectiva étnico racial con relación a variables sanitarias, socioeconómicas, educativas. La incorporación de esta categoría analítica es un aporte sustantivo al diseño de las políticas sociales.

También es necesario avanzar en el fortalecimiento de las capacidades técnicas. El diálogo constante con la academia y con la sociedad civil permitió generar más conocimiento, así como ampliar la posibilidad de análisis que los datos brindan.

Se comenzaron a desarrollar algunas líneas de investigación que tienen como una de sus mejores versiones la elaboración de los atlas sociodemográficos, lo que se hizo en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas. Se realizaron nuevas alianzas con la Udelar para la generación de un diplomado en afrodescendencia y políticas públicas y se capacitó al funcionariado del Mides y a la Policía Nacional, desde hace nueve años.

El Estado también ha cumplido con su obligación y ha garantizado la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de implementación de políticas públicas, específicamente a través del Consejo Consultivo de la Ley Nº 19.122, conocida como la Ley de Acciones Afirmativas para el Colectivo Afrodescendiente.

La sociedad civil ha cumplido un rol protagónico en el proceso de colocar el tema en la agenda política y, por tanto, en el cumplimiento de los compromisos y obligaciones internacionales surgidos de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y las recomendaciones que realizó el CERD, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

Es necesario aplicar el mandato de la declaración y del plan de acción de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, en especial el punto 4 del Programa de Acción, relativo a la participación de los afrodescendientes en todos los aspectos: políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad y el desarrollo económico de sus países, promocionando un mayor conocimiento y respeto por su herencia cultural.

La constitución a nivel estatal del grupo de trabajo sobre políticas étnico-raciales como espacio de coordinación intergubernamental también implica un salto cualitativo en la posibilidad del Estado de pensarse a sí mismo y tomar acciones concretas.

Hay grandes avances, como la primera acción afirmativa, y tenemos varios ejemplos en ese sentido.

Quisiera referirme a Ufama al Sur. Hace poco, celebrando el Día del Cooperativismo, en este ámbito se habló de esa primera cooperativa de viviendas liderada y dirigida por mujeres afrodescendientes, con la reivindicación de la vuelta al barrio del que fueron desalojadas familias enteras durante la dictadura militar. Me refiero a los barrios Sur, Palermo y Cerdón, en los que se abrió una oportunidad y se trazó un camino tangible en algo tan fundamental como la vivienda digna.

El camino sigue y debemos saludar la firma del convenio celebrado con la Intendencia de Montevideo y otras cuatro cooperativas del Programa de Vivienda de Organizaciones Mundo Afro para el acceso a las tierras.

Llegue nuestro saludo a las mujeres afro en su próximo día, el 25 de julio, y el reconocimiento a todas las organizaciones afro del país que siguen luchando contra este flagelo.

Señor presidente: solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a las cooperativas del Programa de Vivienda de Organizaciones Mundo Afro, a las organizaciones afro del país, a las intendencias y los ministerios.

Gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Dese cuenta de una moción presentada por la señora Gloria Rodríguez.

(Se lee:)

"Moción para que las palabras vertidas en sala en el homenaje a la mujer afrodescendiente pasen a todas las organizaciones de afrodescendientes, a la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República, a la Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Presidencia de la República, al Directorio del Partido Nacional, a todas las intendencias y Juntas Departamentales, a la Embajada de Sudáfrica, al Ministerio de Educación y Cultura, al Movimiento Afro Nacionalista, a la ANEP, a la Udelar, al Codicén, a la Casa de la Cultura Afro Uruguaya, a toda la

prensa del Uruguay, a las Embajadas de Nigeria, Líbano, Francia, Túnez y a todos los partidos políticos".

—Se va a votar la moción de la señora diputada a la que se suman los destinos solicitados por la señora Diputada Claudia De los Santos, es decir, las cooperativas del Programa de Vivienda de Organizaciones Mundo Afro, a las organizaciones afro del país y todos los demás ministerios.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

### **19.- Acuerdo con el Gobierno de la República Francesa sobre Cooperación en materia de Defensa. (Aprobación)**

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Acuerdo con el Gobierno de la República Francesa sobre Cooperación en Materia de Defensa. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº 403**

**"PODER EJECUTIVO  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 26 de febrero de 2016

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa sobre Cooperación en Materia de Defensa", firmado en la ciudad de París, República Francesa, el 28 de octubre de 2015.

ANTECEDENTES

Este Acuerdo responde a los sólidos vínculos históricos y culturales que unen a ambos países, estableciendo un marco que abarca las actividades de cooperación, incluyendo áreas como capacitación e intercambio de experiencias.

La cooperación acordada se basa en los principios de igualdad, reciprocidad e interés mutuo.

El convenio prevé el intercambio bilateral, no solamente desde el punto de vista estrictamente militar, sino también desde la ciencia y la tecnología e incluye la posibilidad de formación de efectivos castrenses y funcionarios civiles de los Ministerios de los dos Estados.

En este campo, Uruguay aporta su experiencia en las Misiones de Paz, como destacado integrante de las fuerzas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Por su parte, resulta de mucha utilidad la experiencia de Francia como miembro permanente en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.

Se señala la importancia del intercambio que se realiza en ejercicios militares conjuntos de entrenamiento, de los que también participan otros países latinoamericanos, para la aplicación de normas y estándares internacionales en seguridad, a nivel de vías aéreas de navegación.

#### TEXTO

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 12 Artículos.

Establece el objetivo de la cooperación, en el marco legal de cada parte, en forma enunciativa y no taxativa, ya que deja abierta la posibilidad de cooperación en otros sectores de interés mutuo en el ámbito de la defensa.

A texto expreso destaca los siguientes objetivos:

a) Fomento de intercambio en los ámbitos de la investigación y el desarrollo, de la adquisición de bienes y servicios de defensa y del apoyo logístico.

b) Intercambio de conocimientos.

c) Cooperación en el ámbito de los equipos de defensa y de sistemas armamentísticos.

d) Promoción de acciones combinadas de entrenamiento, instrucción y ejercicios militares.

Enumera la forma en que se organizará la cooperación en el ámbito de la defensa, por medio de visitas, actividades de entrenamiento conjuntas, intercambios de instructores, entre otras.

Desde el punto de vista formal, el tratado posee las cláusulas de estilo, tales como denuncia, entrada en vigor, solución de controversias y posibilidad de realizar enmiendas.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, RODOLFO NIN  
NOVOA, DANILO ASTORI, ELEUTERIO  
FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** Apruébase el "Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa sobre Cooperación en Materia de Defensa", suscrito en París, República Francesa, el 28 de octubre de 2015.

Montevideo, 26 de febrero de 2016

RODOLFO NIN NOVOA, DANILO  
ASTORI, ELEUTERIO FERNÁNDEZ  
HUIDOBRO".

## TEXTO DEL ACUERDO



*República Oriental del Uruguay*

**ACUERDO**

**ENTRE**

**EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**Y**

**EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA**

**SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA**



## *República Oriental del Uruguay*

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay

y

El Gobierno de la República Francesa

en lo sucesivo, «las Partes»,

Conscientes de que los vínculos históricos y culturales seculares que unen a las Partes dan una dimensión especial a las relaciones bilaterales entre ambos Estados;

Convencidos de que dichos vínculos son la garantía de una cooperación fructífera en el ámbito de la defensa;

Considerando que se puede ampliar y reforzar esta cooperación en distintos sectores de la defensa, y en especial en las tecnologías e industrias de defensa, habida cuenta de las distintas actividades e intercambios que ya se llevan a cabo en cuestión de cooperación militar;

Teniendo en cuenta su interés común por el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y por la resolución pacífica de las controversias internacionales;

Reafirmando su intención de fomentar y formalizar sus relaciones bilaterales en el ámbito de la defensa, basadas en la amistad y la cooperación que caracterizan las relaciones entre ambos Estados;

Han acordado lo siguiente:

### ARTÍCULO 1

El presente Acuerdo tiene como objeto la cooperación entre las Partes en el ámbito de la defensa y establece un marco que abarca todas las actividades de cooperación respetando las leyes y la reglamentación de cada una de las Partes.

### ARTÍCULO 2

1. La cooperación entre las Partes, basada en principios de igualdad, reciprocidad e interés mutuo, tiene como objetivos:

- a) el fomento de los intercambios sobre cuestiones relacionadas con la defensa, en especial en los ámbitos de la investigación y el desarrollo, de la adquisición de bienes y servicios de defensa y del apoyo logístico;
- b) el intercambio de los conocimientos y de las experiencias adquiridas en el ámbito de las operaciones militares, del uso de equipos militares en servicio en las fuerzas de las dos Partes y de la ejecución de operaciones internacionales de mantenimiento de la paz;
- c) la cooperación en el ámbito de los equipos de defensa y de sistemas armamentísticos;



## *República Oriental del Uruguay*

- d) la promoción de acciones combinadas de entrenamiento y de instrucción militar, de ejercicios militares combinados, así como los intercambios de información correspondientes;
- e) la cooperación en otros sectores de interés mutuo en el ámbito de la defensa.

2. La aplicación de la cooperación entre las Partes será principalmente competencia de los ministerios de Defensa respectivos.

### ARTÍCULO 3

La cooperación entre las Partes en el ámbito de la defensa se organizará de la siguiente forma:

- a) visitas recíprocas a instituciones civiles y militares de delegaciones compuestas por autoridades y miembros de las fuerzas armadas;
- b) reuniones sobre la gestión de los recursos humanos y reuniones técnicas entre instituciones militares;
- c) actividades de entrenamiento, de instrucción militar y ejercicios conjuntos entre las Partes;
- d) participación en cursos teóricos y prácticos, cursillos, seminarios, conferencias, debates y simposios organizados en unidades militares y en organismos civiles que sean de interés para la defensa;
- e) Intercambio de instructores y estudiantes de instituciones militares, realización de actividades de entrenamiento, instrucción militar y ejecución de ejercicios conjuntos entre las Partes;
- f) visitas de buques de guerra;
- g) acontecimientos culturales y deportivos;
- h) intercambio de conocimientos y de experiencias en el ámbito de la adquisición y el uso de equipos militares;
- i) adquisición de material y equipos, en el respeto de las leyes y de los reglamentos nacionales de las Partes.

### ARTÍCULO 4

Cada Parte asumirá los gastos ocasionados por la participación de su personal en las actividades de cooperación definidas en el presente Acuerdo.

Todas las actividades desarrolladas en el ámbito de éste Acuerdo, estarán sujetas a la disponibilidad de recursos financieros de las Partes.



## *República Oriental del Uruguay*

### ARTÍCULO 5

En el marco de actividades de cooperación organizadas en el territorio de una Parte, el personal de la otra Parte tendrá acceso a los servicios médicos militares en las mismas condiciones que el personal militar de la Parte sobre cuyo territorio se desarrollen estas actividades. Las evacuaciones sanitarias llevadas a cabo, en la medida de lo posible, por los medios militares de esta última serán gratuitas.

Cada Parte asumirá la totalidad de los gastos en los que incurra su personal para los cuidados médicos urgentes y la atención dental proporcionados en centros no militares así como el transporte sanitario efectuado por medios civiles.

### ARTÍCULO 6

1. Cada Parte renunciará a cualquier solicitud de indemnización en caso de daños causados por el personal de la otra Parte a su personal o a su material durante la celebración de actividades conjuntas, salvo en caso de falta grave o intencionada.

Por falta grave se entenderá error grave o negligencia grave.

Por falta intencionada se entenderá una falta cometida con la intención deliberada de su autor de causar un perjuicio.

La determinación de la existencia de una falta grave o intencionada será competencia de las autoridades de la Parte de la cual dependa el autor de la falta.

Sin embargo, en caso de controversia, se solucionará el asunto mediante negociación entre las Partes.

2. Cada Parte asumirá la indemnización relativa a cualquier daño causado por su personal a terceros.

Cuando una de las Partes sea la única responsable del daño, asumirá las consecuencias financieras.

3. En los casos de responsabilidad compartida de las Fuerzas Armadas de ambas Partes por daño provocado a terceros, aquellas asumirán la indemnización a la víctima. Para determinar la responsabilidad compartida, las Partes se consultarán.

### ARTÍCULO 7

Con vistas a permitir el intercambio de información y material clasificados, las Partes reconocen la necesidad de concluir a la mayor brevedad posible un acuerdo sobre protección de información y material clasificados en el ámbito de la defensa.





## *República Oriental del Uruguay*

### ARTÍCULO 8

Las modalidades de aplicación de la cooperación se podrán definir mediante acuerdos ministeriales u otros acuerdos complementarios.

### ARTÍCULO 9

Cualquier controversia derivada de la interpretación o de la aplicación del presente Acuerdo se resolverá mediante consultas o negociaciones entre las Partes.

### ARTÍCULO 10

Se podrá enmendar el presente Acuerdo a solicitud de una de las Partes. Las enmiendas entrarán en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del presente Acuerdo.

### ARTÍCULO 11

1. Cada una de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo en cualquier momento. Se notificará la denuncia por escrito por vía diplomática; ésta surtirá efecto noventa días después de la recepción de la notificación correspondiente.
2. La terminación o la denuncia no afectarán a los programas y actividades en curso en el marco del presente Acuerdo, salvo acuerdo contrario de las Partes, ni eximirán a las Partes de las obligaciones surgidas de su aplicación.

### ARTÍCULO 12

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la recepción de la última notificación, por escrito y por la vía diplomática, relativa al cumplimiento de los procedimientos internos requeridos por cada una de las Partes.

El presente Acuerdo tendrá una duración de diez (10) años, prorrogables automáticamente una vez por plazo análogo, salvo que alguna de las Partes comunicase a la otra su voluntad en contrario.



*República Oriental del Uruguay*

Hecho en la ciudad de Paris, el 28 de octubre de 2015, en dos ejemplares originales, cada uno en idiomas francés y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la  
República Oriental del Uruguay

Por el Gobierno de la  
República Francesa

EMBAJADOR DE URUGUAY  
DIRECCIÓN DE TRÁFICO

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

**Anexo I al  
Rep. N° 403**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Comisión de Asuntos Internacionales**

**INFORME**

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa sobre Cooperación en Materia de Defensa", firmado en la ciudad de París, República Francesa, el 28 de octubre de 2015.

**ANTECEDENTES**

Este Acuerdo responde a los sólidos vínculos históricos y culturales que unen a ambos países, estableciendo un marco que abarca las actividades de cooperación, incluyendo áreas como capacitación e intercambio de experiencias.

La cooperación acordada se basa en los principios de igualdad, reciprocidad e interés mutuo.

El Acuerdo prevé el intercambio bilateral, no solamente desde el punto de vista estrictamente militar, sino también desde la ciencia y la tecnología e incluye la posibilidad de formación de efectivos castrenses y funcionarios civiles de los Ministerios de los dos Estados.

En este campo, Uruguay aporta su experiencia en las Misiones de Paz, como destacado integrante de las fuerzas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Por su parte, resulta de mucha utilidad la experiencia de Francia como miembro permanente en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.

Se señala la importancia del intercambio que se realiza en ejercicios militares conjuntos de entrenamiento, de los que también participan otros países latinoamericanos, para la aplicación de normas y estándares internacionales en seguridad, a nivel de vías aéreas de navegación.

**TEXTO**

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 12 Artículos.

Establece el objetivo de la cooperación, en el marco legal de cada Parte, en forma enunciativa y no taxativa, ya que deja abierta la posibilidad de cooperación en otros sectores de interés mutuo en el ámbito de la defensa.

A texto expreso destaca los siguientes objetivos:

- a) Fomento de intercambio en los ámbitos de la investigación y el desarrollo, de la adquisición de bienes y servicios de defensa y del apoyo logístico.
- b) Intercambio de conocimientos.
- c) Cooperación en el ámbito de los equipos de defensa y de sistemas armamentísticos.
- d) Promoción de acciones combinadas de entrenamiento, instrucción y ejercicios militares.

Enumera la forma en que se organizará la cooperación en el ámbito de la defensa, por medio de visitas, actividades de entrenamiento conjuntas, intercambios de instructores, entre otras.

Desde el punto de vista formal, el tratado posee las cláusulas de estilo, tales como denuncia, entrada en vigor, solución de controversias y posibilidad de realizar enmiendas.

Por lo expuesto, y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, se aconseja al Cuerpo la correspondiente aprobación.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2016.

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Informante, NELSON AGÜERO, VALENTINA ARLEGUI, FABIÁN MONTEGHIRFO, ESTELA PEREYRA, RAÚL SANDER".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa sobre Cooperación en Materia de Defensa, firmado en la ciudad de París, República Francesa, el 28 de octubre de 2015.

Este acuerdo responde a los sólidos vínculos históricos y culturales que unen a ambos países; establece un marco que abarca las actividades de cooperación, incluyendo áreas como capacitación e intercambio de experiencias. La cooperación acordada se basa en los principios de igualdad, reciprocidad e interés mutuo.

El convenio prevé el intercambio bilateral, no solo desde el punto de vista estrictamente militar, sino desde la ciencia y la tecnología, e incluye la posibilidad de formar efectivos castrenses y funcionarios civiles de los ministerios de los dos Estados. En este campo, Uruguay aporta su experiencia en las misiones de paz, como destacado integrante de las fuerzas de la Organización de las Naciones Unidas. Resulta de mucha utilidad la experiencia de Francia como miembro permanente en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.

Se señala la importancia del intercambio que se realiza en ejercicios militares conjuntos de entrenamiento, de los que también participan otros países latinoamericanos, para la aplicación de normas y estándares internacionales en seguridad, a nivel de vías aéreas de navegación.

El acuerdo consta de un preámbulo y de doce artículos. Establece el objetivo de la cooperación, en el marco legal de cada parte, en forma enunciativa y no taxativa, ya que deja abierta la posibilidad de cooperar en otros sectores de interés mutuo en el ámbito de la defensa.

A texto expreso destaca los siguientes objetivos: fomento de intercambio en la investigación y el desarrollo, de la adquisición de bienes y servicios de defensa y del apoyo logístico; intercambio de conocimientos; cooperación en materia de equipos de defensa y de sistemas armamentísticos; promoción de acciones combinadas de entrenamiento, instrucción y ejercicios militares. Enumera la forma como se organizará la cooperación en el ámbito de la defensa por medio de visitas, actividades de entrenamiento conjuntas, intercambios de instructores, entre otras.

Desde el punto de vista formal, el tratado posee las cláusulas de estilo, tales como denuncia, entrada en vigor, solución de controversias y posibilidad de realizar enmiendas.

Por lo expuesto, y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de acuerdos, solicitamos al Cuerpo su aprobación.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

## **20.- Memorándum de Entendimiento de Comercio y Cooperación Económica entre el Mercosur y la República del Líbano. (Aprobación)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Memorándum de Entendimiento de Comercio y Cooperación Económica entre el Mercosur y la República del Líbano. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N 404**

### **"PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Ministerio de Economía y Finanzas**

**Ministerio de Industria, Energía y Minería**

**Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca**

Montevideo, 26 de febrero de 2016

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA DEL LÍBANO suscrito en la ciudad de Paraná el día 16 de diciembre de 2014.

## ANTECEDENTES

Desde el año 2009, el Líbano ha mostrado interés en profundizar su relacionamiento con el MERCOSUR. La agenda MERCOSUR de ese momento no permitió iniciar las conversaciones, pero se dio una explicación del proceso negociador del bloque con terceros países o grupos de países.

Desde entonces el Líbano ha expresado por diversos medios, con mayor o menor intensidad, a cada Presidencia del bloque el interés de profundizar el relacionamiento con el MERCOSUR.

En 2014 durante la Presidencia Pro-tempore de Argentina se decidió iniciar conversaciones para la firma de un Memorándum de Entendimiento, que se inscribe dentro de la estrategia del MERCOSUR de ampliar su relacionamiento externo en especial con países en desarrollo, con los cuales si bien no existen flujos comerciales de relevancia, sí resultan importantes desde visiones políticas o estratégicas.

Este Memorándum pretende sentar las bases de diálogo, conocimiento mutuo y cooperación para una futura etapa de negociaciones de contenido comercial sobre la cual no se establecen plazos.

De esta manera este Memorándum de Entendimiento tiene como objetivo fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes a través de la promoción del comercio y otorgando el marco necesario y los mecanismos para negociar un área de libre comercio, de acuerdo a las normas y disciplinas de la OMC.

En consideración de la participación del MERCOSUR en el comercio con Líbano puede señalarse que se trata de un socio relevante en el contexto del mundo árabe, resultando un interesante socio para el MERCOSUR en esa región.

El Líbano es un mercado de reducidas proporciones, pero que forma parte de una región y un contexto que son prioridades estratégicas del relacionamiento externo del MERCOSUR como forma de diversificar los vínculos con el área ya que el bloque ya tiene acuerdos con países de Medio Oriente, como Israel, Egipto, Palestina y un Acuerdo Marco similar con Jordania. También tiene suscriptos Acuerdos Marcos con Marruecos y con Turquía. A la vez, en la Cumbre del MERCOSUR realizada en la ciudad de Paraná en diciembre 2014 se firmó un Acuerdo Marco muy similar con Túnez.

## TEXTO

El Memorándum consta de un preámbulo y 11 artículos.

El Artículo 1 define las "Partes Contratantes" (MERCOSUR y República del Líbano) y las "Partes

Signatarias" (Estados Partes del MERCOSUR y República del Líbano).

El Artículo 2 establece el objeto del Memorándum fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes a través de la promoción del comercio y otorgando el marco necesario y los mecanismos para negociar un área de libre comercio, de acuerdo a las normas y disciplinas de la OMC.

Los Artículos 3 y 4 acuerdan la constitución de un Comité Conjunto que servirá como foro fundamentalmente para el intercambio de información y la negociación de una Zona de Libre Comercio.

El Artículo 5 refiere al compromiso de estimular actividades de promoción comercial y realiza una enumeración no taxativa de los mecanismos al efecto mencionando seminarios, misiones comerciales, ferias, simposios y exposiciones.

Los Artículos 6, 7 y 8 definen diferentes formas de cooperación, en los sectores agrícola e industrial, expansión y diversificación del comercio de servicio y resuelve promover relaciones más estrechas entre las organizaciones competentes en las áreas de sanidad vegetal y animal, normalización, medidas sanitarias, fitosanitarias y de seguridad alimentaria y reglamentaciones técnicas.

Los Artículos 9, 10 y 11 regulan aspectos formales en cuanto a la entrada en vigor, país Depositario y modificaciones ulteriores.

En atención a lo expuesto y reiterando la necesidad y conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, RODOLFO NIN  
NOVOA, DANILO ASTORI, GUILLERMO  
MONSECCHI, TABARÉ AGUERRE.

## PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** Apruébase el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA DEL LÍBANO, suscrito en la ciudad de Paraná, República Argentina, el día 16 de diciembre de 2014.

Montevideo, 26 de febrero de 2016

RODOLFO NIN NOVOA, DANILO  
ASTORI, GUILLERMO MONSECCHI,  
TABARÉ AGUERRE".



**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA DEL LÍBANO**

La República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela (en adelante, los "Estados Partes del MERCOSUR"), por una parte, y la República del Líbano, por la otra:

**DESEANDO** establecer reglas claras, predecibles y duraderas para promover el desarrollo del comercio y la inversión recíprocos mediante la creación de una Zona de Libre Comercio;

**REAFIRMANDO** su compromiso por diversificar y fortalecer aún más el comercio internacional de acuerdo con las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC);

**RECONOCIENDO** que los acuerdos de libre comercio contribuyen a la expansión del comercio mundial, a una mayor estabilidad internacional y, en particular, al desarrollo de relaciones más estrechas entre sus pueblos;

**CONSIDERANDO** que el proceso de integración económica incluye no sólo la liberalización gradual y recíproca del comercio, sino también el establecimiento de una cooperación económica amplia;

**CREYENDO** que el comercio y la integración regional entre los países en desarrollo, incluida la creación de zonas de libre comercio, son compatibles con el sistema multilateral de comercio y contribuyen a la expansión del comercio mundial, a la integración de sus economías en la economía mundial, y al desarrollo social y económico de sus pueblos;

**ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

**Artículo 1**

A los efectos del presente Memorándum de Entendimiento, las "Partes Contratantes" son el MERCOSUR y la República del Líbano. Las "Partes Signatarias" son los Estados Partes del MERCOSUR y la República del Líbano.

**Artículo 2**

El presente Memorándum de Entendimiento tiene por objetivo fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes promoviendo la expansión del comercio y brindando las condiciones y los mecanismos necesarios para negociar una Zona de Libre Comercio de conformidad con las normas y disciplinas de la OMC.

*[Handwritten signatures]*



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL



MERCOSUR



MERCOSUL

### Artículo 3

3.1. Las Partes Contratantes acuerdan constituir un Comité Conjunto. Sus miembros serán, por el MERCOSUR: el Grupo del Mercado Común o sus representantes; por la República del Líbano: el Ministerio de Economía y Comercio y representantes de los diferentes ministerios competentes. A efectos de cumplir con los objetivos citados en el Artículo 2, el Comité Conjunto establecerá un programa de trabajo para llevar adelante las negociaciones.

3.2. El Comité Conjunto se reunirá con la frecuencia que las Partes Contratantes acuerden.

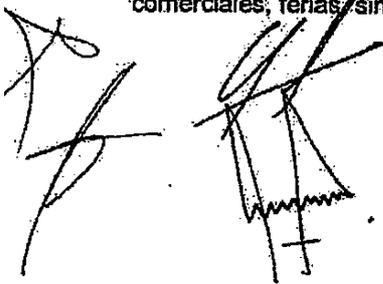
### Artículo 4

El Comité Conjunto servirá como foro para:

- a) Intercambiar información sobre los cupos arancelarios y los aranceles aplicados por cada Parte Contratante, sobre el comercio bilateral y con terceros países, y sobre sus respectivas políticas comerciales;
- b) Intercambiar información sobre el acceso al mercado, medidas arancelarias y no arancelarias, medidas sanitarias y fitosanitarias, normas y reglamentaciones técnicas, normas de origen, régimen de salvaguardias, antidumping y derechos compensatorios, regímenes aduaneros especiales y mecanismos de resolución de controversias, entre otros asuntos;
- c) Identificar y proponer medidas tendientes a alcanzar las metas fijadas en el Artículo 2, incluidas las referidas a la facilitación del comercio;
- d) Establecer los criterios para la negociación de una Zona de Libre Comercio entre las Partes Contratantes, según lo previsto en el Artículo 2;
- e) Negociar un Acuerdo para el establecimiento de una Zona de Libre Comercio entre las Partes Contratantes sobre la base de los criterios convenidos;
- f) Desarrollar otras tareas que las Partes Contratantes determinen.

### Artículo 5

Con el fin de ampliar el conocimiento mutuo sobre las oportunidades comerciales y de Inversiones, las Partes Contratantes estimularán la realización de actividades de promoción comercial tales como seminarios, misiones comerciales, ferias, simposios y exposiciones.




ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL



**Artículo 6**

Las Partes Contratantes promoverán el desarrollo de acciones conjuntas orientadas a la implementación de proyectos de cooperación en los sectores agrícola e industrial, entre otros, mediante el intercambio de información, programas de capacitación y misiones técnicas, así como la promoción de oportunidades comerciales.

**Artículo 7**

Las Partes Contratantes cooperarán mutuamente con el objeto de promover la expansión y diversificación del comercio de servicios entre ellas, de conformidad con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial de Comercio.

**Artículo 8**

Las Partes Contratantes acuerdan cooperar para promover relaciones más estrechas entre sus organizaciones competentes en las áreas de sanidad vegetal y animal, normalización, medidas sanitarias, fitosanitarias y de seguridad alimentaria, y reglamentaciones técnicas.

**Artículo 9**

9.1. El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor transcurridos treinta (30) días de la fecha de la última notificación escrita cursada entre las Partes Contratantes por la vía diplomática a los efectos de comunicarse que se han cumplido todos los procedimientos legales internos necesarios a tal efecto.

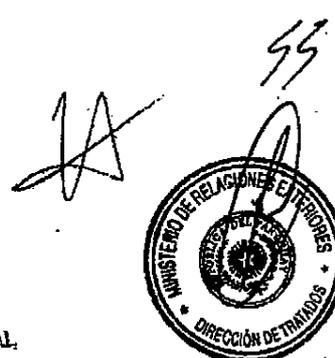
9.2. El presente Memorándum de Entendimiento permanecerá en vigor por un (1) año y se renovará automáticamente por un período similar, a menos que una de las Partes Contratantes notifique a la otra por escrito, mediante la vía diplomática, su intención de darlo por terminado. Esta decisión deberá ser notificada treinta (30) días antes de la finalización o la fecha de renovación. La denuncia se hará efectiva transcurridos seis (6) meses de la fecha de la notificación.

**Artículo 10**

10.1. A los efectos de lo establecido en el Artículo 9.1., la República del Paraguay será la Depositario del presente Memorándum de Entendimiento.

10.2. En cumplimiento de las funciones de Depositario previstas en el Artículo 10.1., la República del Paraguay notificará a los demás Estados Partes del MERCOSUR la fecha de entrada en vigor del presente Memorándum de Entendimiento.

*[Handwritten signatures]*





**Artículo 11**

Este Memorándum de Entendimiento podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes Contratantes mediante canje de notas por la vía diplomática.

Hecho en la ciudad de Paraná, República Argentina, el día 16 de diciembre de 2014, en dos ejemplares, en los idiomas español, portugués, árabe e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de duda o divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto en inglés.

*[Signature]*  
POR LA REPÚBLICA ARGENTINA      POR LA REPÚBLICA DEL LIBANO

*[Signature]*  
POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

*[Signature]*  
POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

*[Signature]*  
POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

*[Signature]*  
POR LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*[Signature]*  
LOURDES RIVAS CUBIAS  
Directora de Tratados



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

*[Signature]*  
EMBAJADOR DR. JORGE LUIS JURE  
DIRECTOR  
DIRECCION DE TRATADOS

**Anexo I al  
Rep. N° 404****"CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Comisión de Asuntos Internacionales**

## INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL MERCOSUR y LA REPÚBLICA DEL LÍBANO, suscrito en la ciudad de Paraná el día 16 de diciembre de 2014.

## ANTECEDENTES

Desde el año 2009, el Líbano ha mostrado interés en profundizar su relacionamiento con el MERCOSUR. La agenda MERCOSUR de ese momento no permitió iniciar las conversaciones, pero se dio una explicación del proceso negociador del bloque con terceros países o grupos de países.

Desde entonces el Líbano ha expresado por diversos medios, con mayor o menor intensidad, a cada Presidencia del bloque el interés de profundizar el relacionamiento con el MERCOSUR.

En 2014 durante la Presidencia Pro-tempore de Argentina se decidió iniciar conversaciones para la firma de un Memorándum de Entendimiento, que se inscribe dentro de la estrategia del MERCOSUR de ampliar su relacionamiento externo en especial con países en desarrollo, con los cuales si bien no existen flujos comerciales de relevancia, sí resultan importantes desde visiones políticas o estratégicas.

Este Memorándum pretende sentar las bases de diálogo, conocimiento mutuo y cooperación para una futura etapa de negociaciones de contenido comercial sobre la cual no se establecen plazos.

De esta manera este Memorándum de Entendimiento tiene como objetivo fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes a través de la promoción del comercio y otorgando el marco necesario y los mecanismos para negociar un área de libre comercio, de acuerdo a las normas y disciplinas de la OMC.

En consideración de la participación del MERCOSUR en el comercio con Líbano puede señalarse que se trata de un socio relevante en el

contexto del mundo árabe, resultando un interesante socio para el MERCOSUR en esa región.

El Líbano es un mercado de reducidas proporciones, pero que forma parte de una región y un contexto que son prioridades estratégicas del relacionamiento externo del MERCOSUR como forma de diversificar los vínculos con el área, ya que el bloque tiene acuerdos con países de Medio Oriente, como Israel, Egipto, Palestina y un Acuerdo Marco similar con Jordania. También tiene suscriptos Acuerdos Marcos con Marruecos y con Turquía. A la vez, en la Cumbre del MERCOSUR realizada en la ciudad de Paraná en diciembre 2014 se firmó un Acuerdo Marco muy similar con Túnez.

## TEXTO

El Memorándum consta de un preámbulo y 11 artículos.

El artículo 1 define las "Partes Contratantes" (MERCOSUR y República del Líbano) y las "Partes Signatarias" (Estados Partes del MERCOSUR y República del Líbano)

El artículo 2° establece el objeto del Memorándum de fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes a través de la promoción del comercio y otorgando el marco necesario y los mecanismos para negociar un área de libre comercio, de acuerdo a las normas y disciplinas de la OMC.

Los artículos 3° y 4° acuerdan la constitución de un Comité Conjunto que servirá como foro fundamentalmente para el intercambio de información y la negociación de una Zona de Libre Comercio.

El artículo 5° refiere al compromiso de estimular actividades de promoción comercial y realiza una enumeración no taxativa de los mecanismos al efecto mencionando seminarios, misiones comerciales, ferias, simposios y exposiciones.

Los artículos 6°, 7° y 8° definen diferentes formas de cooperación, en los sectores agrícola e industrial, expansión y diversificación del comercio de servicio y resuelve promover relaciones más estrechas entre las organizaciones competentes en las áreas de sanidad vegetal y animal, normalización, medidas sanitarias, fitosanitarias y de seguridad alimentaria y reglamentaciones técnicas.

Los artículos 9°, 10 y 11 regulan aspectos formales en cuanto a la entrada en vigor, país Depositario y modificaciones ulteriores.

Por lo expuesto, y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Memorándum,

solicitamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2016

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Informante, NELSON AGÜERO, VALENTINA ARLEGUI, FABIÁN MONTEGHIRFO, ESTELA PEREYRA, RAÚL SANDER.

PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** Apruébase el Memorándum de Entendimiento de Comercio y Cooperación Económica entre el MERCOSUR y la República del Líbano, suscrito en la ciudad de Paraná, República Argentina, el día 16 de diciembre de 2014.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2016

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Informante, NELSON AGÜERO, VALENTINA ARLEGUI, FABIÁN MONTEGHIRFO, ESTELA PEREYRA, RAÚL SANDER".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar al Cuerpo y someter a su consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Memorándum de Entendimiento de Comercio y Cooperación Económica entre el Mercosur y la República del Líbano, suscrito en la ciudad de Paraná, República Argentina, el día 16 de diciembre de 2014.

Desde el año 2009, el Líbano ha mostrado interés en profundizar su relacionamiento con el Mercosur. La agenda Mercosur de ese momento no permitió iniciar las conversaciones, pero se dio una explicación del proceso negociador del bloque con terceros países o grupos de países. Desde entonces, el Líbano ha expresado por diversos medios, con mayor o menor intensidad, a cada Presidencia del bloque, el interés de profundizar el relacionamiento con el Mercosur.

En 2014, durante la Presidencia *pro tempore* de Argentina, se decidió iniciar conversaciones para la firma de un memorándum de entendimiento, que se

inscribe dentro de la estrategia del Mercosur de ampliar su relacionamiento externo, en especial con países en desarrollo con los cuales, si bien no existen flujos comerciales de relevancia, sí resultan importantes desde visiones políticas o estratégicas.

Este memorándum pretende sentar las bases de diálogo, conocimiento mutuo y cooperación para una futura etapa de negociaciones de contenido comercial sobre la cual no se establecen plazos.

De esta manera, este memorándum de entendimiento tiene como objetivo fortalecer las relaciones entre las partes contratantes a través de la promoción del comercio y otorgando el marco necesario y los mecanismos para negociar un área de libre comercio, de acuerdo con las normas y las disciplinas de la OMC.

En cuanto a la participación del Mercosur en el comercio con Líbano, puede señalarse que se trata de un socio relevante en el contexto del mundo árabe; resulta un interesante socio para el Mercado Común del Sur en esa región.

El Líbano es un mercado de reducidas proporciones, pero que forma parte de una región y de un contexto que son prioridades estratégicas del relacionamiento externo del Mercosur, como forma de diversificar los vínculos con el área, ya que el bloque tiene acuerdos con países de Medio Oriente como Israel, Egipto y Palestina, y un acuerdo marco similar con Jordania. También tiene suscritos acuerdos marco con Marruecos y con Turquía. A la vez, en la cumbre del Mercosur, realizada en la ciudad de Paraná, República Argentina, en diciembre 2014, se firmó un acuerdo marco muy similar con Túnez.

El memorándum consta de un preámbulo y de once artículos. El artículo 1º define a las partes contratantes, y el artículo 2º establece el objetivo del memorándum de fortalecer las relaciones entre las partes contratantes a través de la promoción del comercio y otorgando el marco necesario y los mecanismos para negociar un área de libre comercio, de acuerdo con las normas y disciplinas de la OMC.

Por los artículos 3º y 4º se constituye un Comité Conjunto que servirá, fundamentalmente, como foro para el intercambio de información y la negociación de una zona de libre comercio.

El artículo 5° refiere al compromiso de estimular actividades de promoción comercial y realiza una enumeración no taxativa de los mecanismos al efecto, mencionando seminarios, misiones comerciales, ferias, simposios y exposiciones.

Los artículos 6°, 7° y 8° definen diferentes formas de cooperación en los sectores agrícola e industrial, expansión y diversificación del comercio de servicio, y resuelven promover relaciones más estrechas entre las organizaciones competentes en las áreas de sanidad vegetal y animal, normalización, medidas sanitarias, fitosanitarias y de seguridad alimentaria, y reglamentaciones técnicas.

Los artículos 9°, 10 y 11 regulan aspectos formales en cuanto a la entrada en vigor, país depositario y modificaciones ulteriores.

Por lo expuesto, y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de acuerdos, solicitamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley en discusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## 21.- Levantamiento de la sesión

**SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).**- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 30)

**Dr. GERARDO AMARILLA**

PRESIDENTE

**Sr. Juan Spinoglio**

Secretario Relator

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria Redactora

**Arq. Julio Míguez**

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía